ORDENANZA Nº 191-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Visto, en Sesión Ordinaria fecha 21 de Diciembre y continuada el 26 de Diciembre, el Dictamen Nº 128-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Informe Nº 1929-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando Nº 471-2006-11-GPP/MSI y el Informe Nº 202-2006-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referida a la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecen el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680;

Que, los Gobiernos Locales, en su condición de entidades públicas, están obligadas a publicar el íntegro de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, documento técnico normativo que compendia y sistematiza los procedimientos, requisitos y derechos municipales y que se apruebe mediante Ordenanza de conformidad con lo prescrito por el Artículo 36° Numeral 1) y los Artículos 37° y 38°, Numerales 1) y 2) de la Ley de procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Que, por Ordenanza Nº 077-MSI, publicada el 11 de abril del año 2004, se aprobó el Texto Unico de procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, modificado por Ordenanzas Nº 108-MSI, Nº 118-MSI, Nº 132-MSI, Nº 143-MSI y Nº 152-MSI y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 154-MML en 141 derechos, el cual es necesario actualizar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º, Numeral 8) y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta; ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO.

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza Nº 077-MSI de fecha 11 de Abril del año 2004, modificado por Ordenanzas Nº 108-MSI de fecha 09 de Mayo del año 2005, Nº 118-MSI del 22 de

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General del Concejo
FOLIO: ..... número

Agosto del año 2005, Nº 132-MSI de fecha 05 de Noviembre del año 2005, Nº 143-MSI de fecha 28 de Enero del año 2006 y Nº 152-MSI de fecha 09 de Abril del año 2006 y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 154-MML de fecha 06 de Mayo del año 2006 en 141 derechos, así como los procedimientos y derechos contenidos en este nuevo Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA), que consta de ciento treinta y cuatro (134) procedimientos y ocho (08) servicios y que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual es necesario actualizar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal;

ARTICULO SEGUNDO.- Los nuevos derechos contenidos en la presente actualización y que se mencionan a continuación: Módulo 1:01.01 a), 01.01 b); Módulo 2: 02.07, 02.14 a), 2.14 b), 2.16; Módulo 3: 3.16 a), 3.16 b), 3.17 a), 3.17 b); Módulo 6: 06.07 (derecho de licencia), 06.33 (derechos de licencia, control de obras, pistas y veredas), 06.36; Módulo 9: 09.06, y los no ratificados según se indica en el Acuerdo de Concejo Nº 154-MML, serán sometidos a ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme el Artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General del Concejo
FOLIO

El Peruano
DIARIO OFICIAL
FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
domingo 7 de enero de 2007

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ORDENANZA Nº 191-MSI

ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General del Concejo
FOLIO: ..... / .....
en letras numero
354

ORDENANZA Nº 191-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Visto, en Sesión Ordinaria fecha 21 de diciembre y continuada el 26 de diciembre, el Dictamen Nº 128-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Informe Nº 1929-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando Nº 471-2006-11-GPP/MSI y el Informe Nº 202-2006-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referida a la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680;

Que, los Gobiernos Locales, en su condición de entidades públicas, están obligadas a publicar el íntegro de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, documento técnico normativo que compendia y sistematiza los procedimientos, requisitos y derechos municipales y que se apruebe mediante Ordenanza de conformidad con lo prescrito por el Artículo 36º Numeral 1) y los Artículos 37º y 38º, Numerales 1) y 2) de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Que, por Ordenanza Nº 077-MSI, publicada el 11 de abril del año 2004, se aprobó el Texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, modificado por Ordenanzas Nº 108-MSI, Nº 118-MSI, Nº 132-MSI, Nº 143-MSI y Nº 152-MSI y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 154-MML en 141 derechos, el cual es necesario actualizar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º, Numeral 8) y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta; ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO.

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza Nº 077-MSI de fecha 11 de abril del año 2004, modificado por Ordenanzas Nº 108-MSI de fecha 9 de mayo del año 2005, Nº 118-MSI del 22 de agosto del año 2005, Nº 132-MSI de fecha 5 de noviembre del año 2005, Nº 143-MSI de fecha 28 de enero del año 2006 y Nº 152-MSI de fecha 9 de abril del año 2006 y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 154-MML de fecha 6 de mayo del año 2006 en 141 derechos, así como los procedimientos y derechos contenidos en este nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que consta de ciento treinta y cuatro (134) procedimientos y ocho (08) servicios y que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual es necesario actualizar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal.

Artículo Segundo.- Los nuevos derechos contenidos en la presente actualización y que se mencionan a continuación: Módulo 1:01.01 a), 01.01 b); Módulo 2: 02.07, 02.14 a), 2.14 b), 2.16; Módulo 3: 3.16 a), 3.16 b), 3.17 a), 3.17 b); Módulo 6: 06.07 (derecho de licencia), 06.33 (derechos de licencia, control de obras, pistas y veredas), 06.36; Módulo 9: 09.06, y los no ratificados según se indica en el Acuerdo de Concejo Nº 154-MML, serán sometidos a ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme el Artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil seis.

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 1. ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT = S/. 3,400)	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION: AUT	CALIFICACION: EVALUACIÓN PREVIA: POSIT	CALIFICACION: EVALUACIÓN PREVIA: NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
01.01A	DECLARACIÓN JURADA AUTOMATIZADA DE CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL POR : ADQUISICIÓN DE PREDIO (ADQUIRIENTE) **Plazo de presentación:** Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año siguiente de producida la transferencia Base Legal * Ley 27972, Art.70 (27/05/03) * Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal, Art.14 (31/12/93) modificada por Decreto Legislativo Nº 952 (03/02/04), Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15/11/04)	1) PAGO DE DERECHO POR CADA PREDIO ADQUIRIDO 2) COPIA FEDEATEDA O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS) 3) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 4) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5) COPIA DE FICHA CATASTRAL Y/O CONFORMIDAD DE OBRA 6) COPIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION (EN CASO DE AVANCE DE OBRA) 7) COPIA DE CERTIFICADO DE DEMOLICION (EN CASO DE DEMOLICION)	DERECHO	0.735%	25.00	X			SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO		(D)
01.01B	TRANSFERENCIA, INDEPENDIZACION, UNIFICACION, AVANCE DE OBRA, DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SOBREPASEN LAS 5 UIT, CAMBIO DE CATEGORIA DE ARBITRIOS Plazo de Presentación Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos Base Legal * Ley 27972, Art.70 (27/05/03) * Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal, Art.14 (31/12/93) modificada por Decreto Legislativo Nº 952 (03/02/04), Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15/11/04)	1) PAGO DE DERECHO POR CADA PREDIO TRANSFERIDO O MODIFICADO 2) COPIA FEDEATEDA O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS) 3) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 4) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5) COPIA DE FICHA CATASTRAL Y/O CONFORMIDAD DE OBRA 6) COPIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION (EN CASO DE AVANCE DE OBRA) 7) COPIA DE CERTIFICADO DE DEMOLICION (EN CASO DE DEMOLICION) 8) COPIA DE SOLICITUD DE CESE DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO EN EL CASO DE CAMBIO DE USO (CATEGORIA DE ARBITRIOS MUNICIPALES)	DERECHO	0.647%	22.00	X			SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO		(D)
01.01C	ACTUALIZACION DE DATOS GENERALES COMO NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO FISCAL, NOMENCLATURA DE PREDIO, NUMERACION MUNICIPAL Base Legal * Ley 27972, Art.70 (27/05/03) * Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal, Art.14 (31/12/93) modificada por Decreto Legislativo Nº 952 (03/02/04), Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15/11/04)	1) PAGO DE DERECHO POR PREDIO ACTUALIZADO Y HR ACTUALIZADO 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE, ADJUNTAR PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRATUITO			X			SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO			(D)
01.02	CONSTANCIA DE INAFECTACION DEL IMPUESTO DE ALCABALA Base Legal * D. S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 92 (19/08/99) y modificatorias * D.L 776 Ley de Tributación Municipal, Art. 54 (31/12/93) y modificatorias	1) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE POR CADA PREDIO Y AÑO 2) TITULAR: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3) EN CASO DE ACTUAR POR REPRESENTANTE: ENTREGAR EL PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) COPIA DE LA MINUTA DE COMPRA VENTA, O ESCRITURA O FICHA REGISTRAL DEL PREDIO CON LA ULTIMA TRANSFERENCIA (OPCIONAL) REALIZADA ENTRE EL 01.01.1994 AL 31.12.2001 * Si la información solicitada es anterior al año 1999 , el tramite demora: aprox. 03 días	DERECHO	0.206%	7.00		3 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO		(D)

TUPA 2006

MODULO 1. ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT = S/ 3 400)	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION: ACT	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA: POSIT	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA: NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
01.03	IMPUESTO A LOS JUEGOS Base Legal * Ley 27972 art. 69, 70 (27/05/2003) * Legislativo Nº 776 – Ley de Tributacion Municipal (31/12/93) y modificatorias	1) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE, ADJUNTAR EL PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRATUITO			X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		(D)
01.04	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS Base Legal * Ley 27972 art. 69, 70 (27/05/2003) * Decreto Legislativo Nº 776 – Ley de Tributación Municipal (31/12/93) y modificatorias	1) FORMATO DE DECLARACION JURADA 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE, ENTREGAR EL PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRATUITO			X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		(D)
01.05	CONSTANCIA DE NO ADEUDO Base Legal * D. S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 92 (19/08/99) y modificatorias	1) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) TITULAR: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: ENTREGAR PODER SUFICIENTE E IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD * Información a partir del año 1997	DERECHO	0.471%	16.00	X			SUBGERENCIA DE CONTROL TRIBUTARIO Y FISCALIZACION	SUBGERENCIA DE CONTROL TRIBUTARIO Y FISCALIZACION		(D)
01.06	CERTIFICACION DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO Base Legal * D. S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 92 (19/08/99) y modificatorias	1) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE POR CADA PREDIO Y AÑO 2) TITULAR: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: ENTREGAR PODER SIMPLE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD * Información a partir del año 1997	DERECHO	0.471%	16.00	X			SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO		(D)
01.07	CERTIFICACION DE PAGO DE TRIBUTOS Base Legal * D. S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 92 (19/08/99) y modificatorias	1) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE POR CADA TRIBUTO, AÑO Y PREDIO 2) TITULAR: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: ENTREGAR PODER SUFICIENTE E IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD * Información a partir del año 1997	DERECHO	0.324%	11.00	X			SUBGERENCIA DE CONTROL TRIBUTARIO Y FISCALIZACION	SUBGERENCIA DE CONTROL TRIBUTARIO Y FISCALIZACION		(D)
01.08	SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS TRIBUTARIAS Base Legal * Ley 27972 Art. 53 (27/05/03) *D. S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 162 (19/08/99) y modificatorias	1) SOLICITUD 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE, ADJUNTAR PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) ANEXOS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PRETENSIÓN INVOCADA	GRATUITO					45 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AUTORIDAD QUE APRUEBA GERENTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA APELACION TRIBUNAL FISCAL	(D)
01.09	BENEFICIO DE DEDUCCION DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (PENSIONISTAS) Base Legal * Ley 27972 Art. 69, 70 (27/05/03) * Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal Art. 19 (31/12/93) y modificatorias	1) SOLICITUD - DECLARACION JURADA 2) COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION QUE OTORGA LA PENSION 3) COPIA SIMPLE DE BOLETA DE PAGO DE PENSION DEL MES ANTERIOR 4) CERTIFICADO POSITIVO DE PROPIEDAD EMITIDO POR LOS REGISTROS PUBLICOS 5) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 6) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE, ADJUNTAR EL PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRATUITO					45 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AUTORIDAD QUE APRUEBA GERENTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA APELACION TRIBUNAL FISCAL	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION, PROCESOS Y ESTADISTICA

TUPA 2006

MODULO 1. ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % UIT UIT = S/ 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
					AUT	EVALUACION PREVIA POSIT	EVALUACION PREVIA NEGAT			
01.19	RECLAMACIONES CONTENCIOSAS TRIBUTARIAS A) RECURSO CONTRA ORDEN DE PAGO, APELACION DE PURO DERECHO B) RECURSO DE APELACION 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION Base Legal * Ley 27572 Art. 52, 53 (27/05/03) *D. S. N° 135-99-EF, TUO del Codigo Tributario Art. 135, 136, 137,143,151 (15/08/99) y modificatorias	1) RECURSO CON FIRMA DE ABOGADO HABIL 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERA ADJUNTAR PODER SUFICIENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) ADJUNTAR ACREDITACION DE PAGO PREVIO DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA ACTUALIZADA A LA FECHA DE PAGO (A)	GRATUITO				6 MESES	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENCIA QUE RESUELVE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE Y EVALUA CONCESORIO DE APELACION (D) TRIBUNAL FISCAL

(D) DERECHO
(S) SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION A.P.	CALIFICACION EVALUACIÓN PREVIA POST	CALIFICACION EVALUACIÓN PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
02.01	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	2.09%	71.00		10 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.02	CERTIFICADO DE JURISDICCION Base Legal * Ley 27972 Art. 73 y 79 (27/05/2003) * Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios (17/11/2003) (Art. 86, Resolución Nº 540-2003-SUNARP-SN) * D.L. Nº 7113 (24/04/1931)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DE REQUERIRSE (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO	3.09%	105.00		10 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.03	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DE VIA Base Legal * Ley 27972 Art. 79 y 81 (27/05/2003) * Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios (17/11/2003) (Art. 87, Resolución Nº 540-2003-SUNARP-SN)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DE REQUERIRSE (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS)	DERECHO	3.09%	105.00		10 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.04	CERTIFICADO DE NUMERACION MUNICIPAL Base Legal * Ley 27972 Art. 79 y 81 (27/05/2003) * Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios (17/11/2003) (Art. 88, Resolución Nº 540-2003-SUNARP-SN)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 01) ASIGNACION DE NUMERACION: POR CADA NUMERO EXTERIOR O INTERIOR DE LA UNIDAD INMOBILIARIA (CONSIDERAR ADEMAS LA NUMERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS, DEPOSITOS, TENDALES Y SIMILARES) 02) CON NUMERACION ASIGNADA CON ANTERIORIDAD PAGO POR TODOS LOS NUMEROS DE LA UNIDAD INMOBILIARIA 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DE REQUERIRSE (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO DERECHO	3.68% 2.09%	125.00 71.00			15 DIAS	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Arq° R. Vallejo B. - V°B° - Gerencia Desarrollo Urbano

SUBGERENCIA DE

TUPA 2006

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						AT	EVALUACIÓN PREVIA PERIT	EVALUACIÓN PREVIA ARQUIT				
02.05	CERTIFICADO DE RESOLUCION NUMERACION Base legal * Ley 27157, Art. 32 (29/07/1999)	1) POR CADA NÚMERO EXT. O INT. DE LA UNIDAD INMOBILIARIA (CONSIDERAR ADEMÁS LA NUMERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS, DEPOSITOS, TENDALES Y SIMILARES) 2) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD	DERECHO	3.68%	125.00			15 DIAS	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	
02.06	CERTIFICADO DE UBICACION Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DE REQUERIRSE (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DERECHO	3.09%	105.00		10 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.07	REPORTE DE ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL PROVISIONAL Base legal * Ordenanza Nº 141-MSI - Art. 32 (18/12/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO (ANEXADA AL EXPEDIENTE DE ACONDICIONAMIENTO) 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE POR CADA NÚMERO INTERIOR 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. NOTA: EN CASO SE PRESENTEN PARTIDAS ELECTRONICAS, ESTAS DEBERAN SER COPIAS LITERALES O COPIAS CERTIFICADAS ACTUALIZADAS (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS).	DERECHO	2.29%	78.00		15 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	
02.08	CONSTANCIAS VARIAS Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL, DE REQUERIRSE (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO	2.06%	70.00		10 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Arq° R. Vallejo B. - V°B° - Gerencia Desarrollo Urbano

TUPA 2006

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						A-F	EVALUACION PREVIA POSIT	EVALUACION PREVIA NEGAT				
02.09	EMISION DE PLANO CATASTRAL (OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * D.S. Nº 002 - 89 - JUS (27/01/1989)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE (INCLUYE INSPECCION OCULAR) 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO	15.29%	520.00		20 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.10	EMISION DE PLANO TOPOGRAFICO (Tamaño A - 4 B/N) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL, DE REQUERIRSE (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS)	DERECHO	1.06%	36.00		5 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.11	PRESTAMO DE PLANO GENERAL DE DISTRITO (PARA FOTOCOPIA) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.53%	18.00		2 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.12	EMISION DE PLANO TEMATICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO Tamaño A4 Tamaño A3 Tamaño A2 Tamaño A1 Tamaño A0 Tamaño A00, Tamaño especial Plano Gral Distrito	 1.59% 1.71% 1.97% 2.50% 3.56% 4.71%	 54.00 58.00 67.00 85.00 121.00 160.00			15 DIAS	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.13	VISACION DE PLANOS Y DOCUMENTOS PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y TITULO SUPLETORIO Base Legal * Código Procesal Civil - Decreto Legislativo 768 (23/04/1992) * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE (INCLUYE INSPECCION OCULAR) 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD (EXCEPTO EN LOS CASOS DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA) 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL. (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	DERECHO	10.59%	360.00		20 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Arq° R. Vallejo B. V°B° Gerencia Desarrollo Urbano

SUBGERENCIA DE CATASTRO INTEGRAL

TUPA 2006

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						A.P.	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT				
		DOCUMENTOS PARA LA VISACION: 8) PLANO DE UBICACIÓN 9) PLANO PERIMETRICO O ARQUITECTURA 10) MEMORIA DESCRIPTIVA										
02.14	VERIFICACION CATASTRAL E INDEPENDIZACION Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 3) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL. (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 4) PARA EL CASO DE UNIDADES INDEPENDIZADAS EN REGISTROS PUBLICOS ADJUNTAR LAS FICHAS REGISTRALES O PARTIDAS ELECTRONICAS DE CADA UNA DE ESTAS, DONDE CONSTE: AREAS, LINDEROS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION SOBRE EL BIEN COMUN. 5) PROPIETARIO: IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DOCUMENTOS A PRESENTAR HASTA LA FECHA DE LA INSPECCION OCULAR: 8) DECLARATORIA DE FABRICA 9) REGLAMENTO INTERNO 10) DOCUMENTOS Y PLANOS DE INDEPENDIZACION POR PISOS O NIVELES. NOTA: a) LOS REQUISITOS 8, 9 Y 10 SON OBLIGATORIOS EN CASOS DE INDEPENDIZACIONES Y UNIDADES BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN. b) A CRITERIO DEL EVALUADOR, SE PODRA SOLICITAR OTROS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.	A) Derecho de Trámite (Incluye inspección general) B) Por unidad catastral	2.88% 0.74%	98.00 25.00		20 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.15	REPORTE TEMATICO CATASTRAL Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE (POR CADA 250 UNIDADES CATASTRALES)	DERECHO	1.91%	65.00			20 DIAS	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
02.16	SUBDIVISION DE TERRENOS SIN CAMBIO DE USO Y SIN OBRAS Base Legal * Directiva Nº 001-2004-16-GDUM/SI (02/07/2004)	1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO 2) COPIA LITERAL DE DOMINIO ACTUALIZADA O TITULO DE PROPIEDAD (NO SE ACEPTAN COPIAS INFORMATIVAS) 3) TRES JUEGOS DE PLANOS DEBIDAMENATE FIRMADOS POR UN PROFESIONAL COLEGIADO Y POR EL O LOS PROPIETARIOS a) UBICACIÓN Y LOCALIZACION A ESCALA 1/2,000 b) LOTE MATRIZ CON INDICACION DE LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DEL LOTE, AREA Y MEDIDAS PERIMETRICAS A ESCALA 1/200 O SIMILAR	DERECHO	19.09%	649.00			30 DIAS	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Arq° R. Vallejo B. V°B° Gerencia Desarrollo Urbano

SUBGERENCIA DE CATASTRO INTEGRAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
3.1	AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA EN AREA DE USO PUBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterranea) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Firmado por Profesional) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE. 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	11.76%	400.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.2	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PUBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999) * Ord. Nº 244-99-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Firmado por Profesional) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) METRADO Y PRESUPUESTO DE OBRA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL DMTU /MML 7) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO A) Hasta 5 ML B) Mayor a 5 ML hasta 25 ML C) Por cada 25 ML adicionales (Incluye hasta tres supervisiones diarias en un periodo de tres dias)	 10.15% 20.15% 16.03%	 345.00 685.00 545.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.3	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION TEMPORAL DE CABINA DE TELEFONÍA PUBLICA EN AREA DE USO PUBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterranea) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999) * Ord. Nº 244-99-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Firmado por Profesional) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE. 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	12.65%	430.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.4	AUTORIZACIÓN PARA EL TENDIDO DE TUBERIA MATRIZ DE REDES PRINCIPALES DE AGUA Y DESAGUE EN AREA DE USO PUBLICO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - Art. 79* * Ord. Nº 203-99-MML (26.01.99) * Ord. Nº 244-99-MML (04.12.99)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Aprobado por SEDAPAL) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) METRADO Y PRESUPUESTO DE OBRA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL DMTU /MML 7) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO A) Hasta 5 ML B) Mayor a 5 ML hasta 25 ML C) Por cada 25 ML adicionales (Incluye hasta tres supervisiones diarias en un periodo de tres dias)	 10.15% 20.15% 16.03%	 345.00 685.00 545.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.5	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARA SUBTERRANEA EN AREA DE USO PUBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999) * Ord. Nº 244-99-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Firmado por Profesional) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) METRADO Y PRESUPUESTO DE OBRA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL DMTU /MML 7) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	17.65%	600.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Subgerencia de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Arq° R. Vallejo B. - V°B° - Gerencia Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planificación y Presupuesto

TUPA 2006

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						AP	EVALUACION PREVIA PONIT	EVALUACION PREVIA NEGAT				
3.6	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCION Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN AREA DE USO PUBLICO (Conservando su estado original) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 3) MEMORIA DESCRIPTIVA	GRATUITO					10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.7	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE EN AREA DE USO PUBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999) * Ord. Nº 244-99-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Aprobado por SEDAPAL) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) METRADO Y PRESUPUESTO DE OBRA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL DMTU /MML 7) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	17.65%	600.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.8	AUTORIZACION PARA INSTALACION DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGUE EN AREA DE USO PUBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Aprobado por SEDAPAL) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO	6.18%	210.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.9	AUTORIZACIÓN PARA REUBICACION Y/O CAMBIO DE POSTES EN AREA DE USO PUBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100 (Firmado por Profesional) 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO Por proyecto (1) (Incluye inspección)	8.24%	280.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.10	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y/O REEMPLAZO DE CABLEADO AEREO EXISTENTE EN AREA DE USO PUBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999) * Ord. Nº 244-99-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) MEMORIA DESCRIPTIVA 4) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100; 1:1500 (Firmado por Profesional) 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO A) Hasta 100 ML B) Supervisión por c/100 ML adicionales (Incluye dos supervisiones por cada 100 ML)	7.50% 3.97%	255.00 135.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)
3.11	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACION TEMPORAL DE AREA DE USO PUBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. Nº 203-99-MML (26/01/1999) * Ord. Nº 244-99-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) MEMORIA DESCRIPTIVA 4) PLANO GENERAL DE PLANTA A ESC. 1:100; 1:1500 (Firmado por Profesional) 5) CRONOGRAMA DE OBRA	DERECHO A) Hasta por 1 mes B) Supervisión por c/mes adicional (Incluye dos supervisiones por mes)	8.82% 4.56%	300.00 155.00			10 dias	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia Desarrollo Urbano - Arq° R. Vallejo B. V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 4. COMERCIALIZACION

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						A.P.	EVALUACIÓN PREVIA POSIT.	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT.			
04.01	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA (PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS) Base Legal * Ley 27972 Art. 79. 83 (27/05/03) * Ordenanza 172-06 MSI (30/09/06) * Ordenanza 127-05 MSI (28/09/05) * Ordenanza 103-05 MSI (15/04/05) * Ordenanza 141-05 MSI (18/12/05)	1) SOLICITUD DECLARACION JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia) 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) CONTAR CON CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTE EMITIDO POR LA SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL O POR LA II REGION DE DEFENSA CIVIL (A PARTIR DE 500 m2 O SEGÚN SUS COMPETENCIAS DE ACUERDO A LEY) 4) AUTORIZACION, CERTIFICACIÓN Y/O CATEGORIZACIÓN SECTORIAL, CUANDO POR NORMA ESPECIAL SE EXIJA COMO REQUISITO PREVIO. 5) AUTORIZACION DE JUNTA DE PROPIETARIOS, EN CASO DE REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN. 6) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS, SÓLO EN CASO DE DEFICIT DE ESTACIONAMIENTOS. (SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 18°, INCISO 18.2 DE LA ORD. 141-MSI) EN CASO DE NO HABER EFECTUADO EL TRAMITE DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, DEBERA PRESENTAR ADICIONALMENTE: 7) PLANOS DE DISTRIBUCION ESC 1/50 O 1/100, INDICANDO USOS Y NOMBRES DE AMBIENTES PROPUESTOS Y AMOBLADOS. EN CASO DE SER UN CONCESIONARIO (negocios que se encuentran dentro de otro establecimiento con licencia pero que tienen una razón social distinta), DEBERA PRESENTAR ADICIONALMENTE: 8) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE CONCESION	DERECHO	5.44%	185.00			10 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL (D)
04.02	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA PARA MYPE (DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO DE 48 HRS. DE VENCIDA LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL, SIEMPRE QUE NO EXISTAN OBSERVACIONES O PROCESOS DE NULIDAD O REVOCACIÓN CONTRA LA MISMA) * Ley 27972 Art. 79. 83 (27/05/03) * Ordenanza 172-06 MSI (30/09/06) * Ordenanza 127-05 MSI (28/09/05) * Ordenanza 103-05 MSI (15/04/05) * Ordenanza 141-05 MSI (18/12/05)	1) SOLICITUD DECLARACION JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia) 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTE	DERECHO	5.44%	185.00	X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL (D)
04.03	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL (ANUAL - NO RENOVABLE) (SOLO PARA MYPES Y PERSONAS NATURALES SIN EXPENDIO DE LICOR Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO HASTA LAS 23:00 HORAS) Base Legal * Ley 27972 Art. 79. 83 (27/05/03) * Ley 28015 (03/07/03) * D.S. 009-2003-TR Art.33. 36 (12/06/03) * Ordenanza 172-06 MSI (30/09/06) * Ordenanza 141-05 MSI (18/12/05)	1) SOLICITUD DECLARACION JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia) 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) FOTOCOPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE INFORMACION REGISTRADA O FICHA RUC	DERECHO	6.62%	225.00		7 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL (D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 4. COMERCIALIZACION

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACIÓN PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACIÓN PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
04.04	CESE DE ACTIVIDADES (OBLIGATORIO) (PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE SERVICIO) Base Legal * Ley 27972 Art. 79, 83 (27/05/03) * Ordenanza 172-06 MSI (30/09/06)	1) SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia) EN CASO DE EMPRESAS SOMETIDAS A PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, ADEMÁS: 2) COPIA DEL ACTA CERTIFICADA DE JUNTA DE ACREEDORES QUE RESUELVE EL CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.	GRATUITO			X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D)
04.05	SOLICITUD DE DUPLICADOS DE CERTIFICADOS O LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Base Legal * Ley 27972 Art. 79, 83 (27/05/03) * Ordenanza 172-06 MSI (30/09/06)	1) SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia) 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	5.44%	185.00	X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D)
04.06	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACION Y/O RAZÓN SOCIAL DE PERSONA JURÍDICA (MANTENIENDO LA MISMA ACTIVIDAD ECONOMICA Y DEMAS CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO) Base Legal * Ley 27972 Art. 79, 83 (27/05/03) * Ordenanza 172-06 MSI (30/09/06)	1) SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia) 2) COPIA DEL TESTIMONIO DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	GRATUITO				20 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D) APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
04.07	MODIFICACIÓN DE GIRO Y/O AREA DEL ESTABLECIMIENTO Base Legal * Ley 27972 Art. 79, 83 (27/05/03) * Ordenanza 172-06 MSI (30/09/06)	1) SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia) 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTE EMITIDO POR LA SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL O POR LA II REGION DE DEFENSA CIVIL (A PARTIR DE 500 m2 O SEGÚN SUS COMPETENCIAS DE ACUERDO A LEY)	DERECHO	5.44%	185.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D) APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
04.08	DECLARACION JURADA DE PERMANENCIA EN EL GIRO (ANUAL Y OBLIGATORIA) (DEBERA PRESENTARSE EN LOS 3 PRIMEROS MESES DE CADA AÑO LUEGO DEL PRIMER AÑO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA) Base Legal * Ley 27972 Art. 79, 83 (27/05/03) * Ley 27180 (06/10/99) * Ordenanza 172-06 MSI (30/09/06)	1) SOLICITUD DECLARACION JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia)	GRATUITO			X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D) APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 4. COMERCIALIZACION

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						A.P	EVALUACIÓN PREVIA POST	MEDAT				
04.09	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE UBICACIÓN SOSTENIBLE Y GIRO PERMITIDO DE COMERCIO EN VIA PUBLICA Base Legal: * Ley 27972, Art. 46, 47, 48, 49 (27/05/03) * Ley 27444, Numeral 1.16 del Art. 4 (11/04/01) * Ordenanza Nº 071-MSI (07/03/04) * Ordenanza Nº 078-MSI (24/04/04) * Ordenanza Nº 132-MSI 05/11/05)	1) SOLICITUD SIMPLE DECLARANDO UBICACIÓN EXACTA, QUE INCLUYE CALLE O AVENIDA, CUADRA, LADO (PAR O IMPAR) Y NÚMERO DE PREDIO REFERENCIAL FRENTE AL CUAL SE PRETENDE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD Y GIRO (SEGÚN FORMATO). 2) ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN O PLANO 3) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	DERECHO	0.97%	33.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
04.10	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ANUAL PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA CON UBICACIÓN FIJA O MOVIL Base Legal: * Ley 27972, Art. 46, 47, 48, 49 (27/05/03) * Ley 27444, Numeral 1.16 del Art. 4 (11/04/01) * Ordenanza Nº 071-MSI (07/03/04) * Ordenanza Nº 078-MSI (24/04/04) * Ordenanza Nº 132-MSI 05/11/05)	1) CONSTANCIA DE UBICACIÓN SOSTENIBLE Y GIRO PERMITIDO 'CONFORME' Y VIGENTE. 2) SOLICITUD SIMPLE (SEGÚN FORMATO) INDICANDO LA UBICACIÓN DONDE DESEA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD. 3) COPIA LEGIBLE DEL DNI 4) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 5) APROBACIÓN VECINAL (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO) 6) CUATRO (4) FOTOGRAFIAS IGUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNE, DE FRENTE, A COLORES. 7) COPIA DE CARNET SANITARIO VIGENTE EN CUANTO SEA APLICABLE 8) DECLARACIÓN JURADA (SEGÚN FORMATO) INDICANDO QUE SU CAPITAL DE TRABAJO NO EXCEDE DE DOS (02) U.I.T. ANUALES, QUE CARECE DE VÍNCULO LABORAL CON SU O SUS PROVEEDORES Y QUE NO ES PROPIETARIO NI CONDUCTOR DE OTRO COMERCIO ESTABLECIDO NI OTRO MÓDULO DE COMERCIO AMBULATORIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. 9) CERTIFICADO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES 10) CERTIFICADO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES 11) CERTIFICADO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES JUDICIALES	DERECHO	4.32%	147.00			30 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
04.11	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA CON MEDIO DE VENTA RODANTE O MOVIL (HELADEROS) VIGENCIA MÁXIMA: 06 MESES (DE NOVIEMBRE A ABRIL) Base Legal: * Ley 27972, Art. 46, 47, 48, 49 (27/05/03) * Ley 27444, Numeral 1.16 del Art. 4 (11/04/01) * Ordenanza Nº 071-MSI (07/03/04) * Ordenanza Nº 078-MSI (24/04/04) * Ordenanza Nº 132-MSI 05/11/05)	1) SOLICITUD SIMPLE SEGÚN FORMATO (SE INDICARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE DEL PRODUCTO, LA MISMA QUE DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE). 2) EN CASO QUE LA EMPRESA FABRICANTE TRABAJE CON CONCESIONARIOS, ADJUNTAR CERTIFICADO QUE ACREDITE SER VENDEDOR AUTORIZADO DE ESTE ÚLTIMO. 3) AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA EMPRESA FABRICANTE AL CONCESIONARIO 4) COPIA LEGIBLE DEL DNI 5) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 6) CUATRO (4) FOTOGRAFIAS IGUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNÉ, DE FRENTE, A COLORES 7) COPIA DE CARNE SANITARIO VIGENTE 8) DECLARACIÓN JURADA (SEGÚN FORMATO) INDICANDO QUE SU CAPITAL DE TRABAJO NO EXCEDE DE DOS (02) U.I.T. ANUALES, QUE NO ES PROPIETARIO NI CONDUCTOR DE OTRO COMERCIO ESTABLECIDO NI DE UN MÓDULO DE COMERCIO AMBULATORIO EN LA PROVINCIA DE LIMA, QUE SUS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL CONSUMO Y CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO 9) CERTIFICADO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES 10) CERTIFICADO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES 11) CERTIFICADO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES JUDICIALES	DERECHO	3.88%	132.00			30 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO — Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 4. COMERCIALIZACION

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						AT	EVALUACIÓN PREVIA POST	EVALUACIÓN PREVIA MOST				
04.12	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Base Legal * Ley 27972, Art. 46, 47, 48, 49 (27/05/03) * Ley 27444, Numeral 1.16 del Art. 4 (11/04/01) * Ordenanza Nº 071-MSI (07/03/04) * Ordenanza Nº 078-MSI (24/04/04) * Ordenanza Nº 132-MSI 05/11/05)	1) SOLICITUD SEGÚN FORMATO 2) DECLARACIÓN JURADA DE CONTINUACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE ORIGINARON EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ORIGINAL 3) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 4) CUATRO (4) FOTOGRAFIAS IGUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNE, DE FRENTE, A COLORES	DERECHO	1.53%	52.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
04.13	CAMBIO Y/O AMPLIACIÓN DEL GIRO AUTORIZADO Base Legal * Ley 27972, Art. 46, 47, 48, 49 (27/05/03) * Ley 27444, Numeral 1.16 del Art. 4 (11/04/01) * Ordenanza Nº 071-MSI (07/03/04) * Ordenanza Nº 078-MSI (24/04/04) * Ordenanza Nº 132-MSI 05/11/05)	1) SOLICITUD SEGÚN FORMATO 2) CONSTANCIA DE UBICACIÓN SOSTENIBLE Y GIRO PERMITIDO 'CONFORME' Y VIGENTE. 3) CUATRO (4) FOTOGRAFIAS IGUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNE, DE FRENTE, A COLORES	DERECHO	1.47%	50.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
04.14	DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Base Legal * Ley 27972, Art. 46, 47, 48, 49 (27/05/03) * Ley 27444, Numeral 1.16 del Art. 4 (11/04/01) * Ordenanza Nº 071-MSI (07/03/04) * Ordenanza Nº 078-MSI (24/04/04) * Ordenanza Nº 132-MSI 05/11/05)	1) SOLICITUD SEGÚN FORMATO 2) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) CUATRO (4) FOTOGRAFIAS IGUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNE, DE FRENTE, A COLORES 4) DENUNCIA POLICIAL POR ROBO, PÉRDIDA O DETERIORO DE LA AUTORIZACIÓN	DERECHO	0.88%	30.00		20 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
04.15	CESE DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LA VÍA PÚBLICA Base Legal * Ley 27972, Art. 46, 47, 48, 49 (27/05/03) * Ley 27444, Numeral 1.16 del Art. 4 (11/04/01) * Ordenanza Nº 071-MSI (07/03/04) * Ordenanza Nº 078-MSI (24/04/04) * Ordenanza Nº 132-MSI 05/11/05)	1) SOLICITUD SEGÚN FORMATO 2) DEVOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ORIGINAL 3) DEVOLUCIÓN DEL DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN O DENUNCIA MUNICIPAL POR ROBO O PÉRDIDA	GRATUITO			X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
04.16	REGISTRO DE MARCA DE HELADOS Recepción de Solicitudes sólo en el mes de Octubre Base legal: * Ordenanza Nº 132-MSI 05/11/05)	1) SOLICITUD SEGÚN FORMATO CON INDICACIÓN DE LOS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS. 2) REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR 3) DOCUMENTO QUE ACREDITE TITULARIDAD DE LA MARCA. 4) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESA.	GRATUITO				20 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE DE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	

(D) DERECHO
(S) SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION, PROCESOS Y ESTADISTICA

TUPA 2006

MODULO 5. DEFENSA CIVIL

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT = S/ 3,400)	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						EVALUACION PREVIA						
						POSITIVO	NEGATIVO					
5.1	CAPACITACION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL Base Legal * D.S. N° 11-2000-PCM (27-02) Ordenanza N° 141 y 241-11 * D.S. N° 014-2006-PCM	1) QUE EL ESTABLECIMIENTO (PUBLICO O PRIVADO) ESTE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	GRATUITO		-			30 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(S)
5.2	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL Y ACONDICIONAMIENTO DEL INMUEBLE Edificaciones, recintos e instalaciones con un área menor o a 500 m2 y/o una altura máxima de 5 metros, tales como: tiendas comerciales, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, talleres de actividades, centros de espectáculos, centros de salud (clínicas de especialidades, instituciones Educativas con aforamos de 200 alumnos por turno, Centros de internado con un número de 20 ocupantes, centros de salud con internamiento cuya área techada sea igual o menor a 500 m2) y aquellas que cuenten con Industrias Peligrosas, Riesgosas, Riesgosas altamente riesgosas, sea cual fuese su área o altura y aquellas cuya área techada sea igual o menor a 500 m2) que cuenten con un número de 20 ocupantes. Base Legal * D.S. N° 11-2000-PCM (27-02) Ordenanza N° 141 y 241-11 * D.S. N° 014-2006-PCM * Ordenanza 170 (DOMINGO 12-02-06)	1) FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 2) PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 3) RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA) DE DERECHO DE TRAMITE (CTA CTE DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD N° 0000-348643 DEL BANCO DE LA NACION) 4) PLANOS DE DISTRIBUCION ESC 1/50 O 1/100, INDICANDO USOS Y NOMBRES DE AMBIENTES PROPUESTOS Y AMOBLADOS 5) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS (SEGUN LO DISPUESTO EN EL ART. 14°, INCISO 16.2 DE LA ORDENANZA N° 141-MSI) 6) AUTORIZACION DE JUNTA DE PROPIETARIOS, EN CASO DE REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN 7) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA 8) DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE LEGITIMA POSESION DEL ESTABLECIMIENTO (COPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE) 9) COPIA REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) 10) PARA CASOS DE OFICINAS PROFESIONAL A TITULO PERSONAL ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO NOTARIAL EN LA QUE DESERA INDICAR QUE, PARA EFECTO DE CONTROL POSTERIOR DE LA LICENCIA OTORGADA, PERMITIRA EL ACCESO Y CONTROL DEL INTEGRO DE LA UNIDAD INMOBILIARIA EN CASO DE MODIFICACION, AMPLIACION DE AREA/GIRO, PRESENTAR: 11) DECLARACION JURADA ANUAL DE PERMANENCIA DEL GIRO AUTORIZADO Nota: El Certificado se expide cuando el establecimiento se encuentre debidamente acondicionado para el uso solicitado	DERECHO Costo por cada 50 m2 de Insp. (Max S/ 340.00)	2.00% 1.00%	68.00 34.00			7 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(C)
5.3	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIA A ESPECTACULOS PUBLICOS Base Legal * D.S. N° 11-2000-PCM (27-02) * Ley N° 27278 (01-06-00) * Ley N° 28850 (26-07-06) * D.S. N° 014-2006-PCM	1) FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 2) RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA) DE DERECHO DE TRAMITE (CTA CTE DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD N° 0000-348643 DEL BANCO DE LA NACION) 3) SI EL LOCAL ES CERRADO DEBE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTE, QUE CORRESPONDA AL RECINTO COMO TAL	DERECHO Costo por cada 200 personas (Max S/ 340.00)	2.00% 1.50%	68.00 51.00			7 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
5.4	RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL Base Legal * D.S. N° 11-2000-PCM (27-02) * Ley N° 27278 (01-06-00) * Ley N° 28850 (26-07-06) * D.S. N° 014-2006-PCM	1) FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL 2) RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA) DE DERECHO DE TRAMITE (CTA CTE DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD N° 0000-348643 DEL BANCO DE LA NACION) 3) DECLARACION JURADA DE NO HABER REALIZADO MODIFICACION ALGUNA AL OBJETO DE INSPECCION (EN CASO DE VERIFICARSE LO CONTRARIO CORRESPONDE UNA NUEVA ITSDC)	DERECHO Costo por cada 50 m2 de Insp. (Max S/ 340.00)	2.00% 1.00%	68.00 34.00			7 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE INSPECCIONES Y DEFENSA CIVIL	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)

(D) DERECHO
(S) SERVICIO

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	EVALUACION PREVIA POSIT	EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
06.01	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORICOS Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), llenado y firmado y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago del Derecho de Trámite 3) Croquis de ubicación. 4) De ser necesario, la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO solicitará títulos de propiedad, fichas de RR.PP donde constan área, linderos y medidas perimétricas inscritos en RR.PP	DERECHO	6.44%	219.00		2 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.02	ANTEPROYECTO EN CONSULTA Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord.133-MSI (16/04/05) * Ord.137-MSI (28/06/05) * Ord.141-MSI (18/12/05) * R.M.253-2000-MTC/15.04 (03/06/00) * Ord.950-MML (17/06/06) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Hoja de Trámite por duplicado y Formulario Oficial Múltiple (FOM), llenado y firmado por el Arquitecto o el propietario 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, INDECI, CGBVP, INC) 4) Presentar copia simple del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente (trámite previo) 5) Copia literal de Dominio donde consten área, linderos y medidas perimétricas del terreno, En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionalmente declaratorias de fábrica, licencias anteriores y/o finalización de obra de la fábrica existente. 6) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e independización (inc.planos) 7) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto proyectista. 8) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la acera opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos. 9) Valorización de la Obra según el Cuadro de Valores Unitarios vigente para los casos de edificaciones nuevas y ampliaciones; para remodelación, modificación, reparación o puesta en valor, presentar presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación. 10) Boleta de Habilitación Profesional del C.A.P. 11) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (según Numeral 64.2, inciso d) del D.S. 008-2000-MTC y D.S.Nº 011-2005-VIVIENDA). Incluyendo la ubicación de los árboles existentes en áreas de uso público (intangibles) 12) (a) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente, plano de fachada a colores explicando las características de la fachada y estilo arquitectónico (descripción de colores y material) (1:75 ó 1:100), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Según Numeral 64.2, inciso e del D.S. 008-2000-MTC). 13) Estudio de Impacto Ambiental e Impacto Vial para edificaciones de más de 6 pisos o que estén destinados a grandes instalaciones comerciales 14) (b) Para cautelar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, centros y galerías comerciales, establecimientos de hospedaje, edificios de concentración masiva de público, etc. se requerirá la revisión de los delegados ad-hoc del Cuerpo General de Bomberos del Perú y del Instituto de Defensa Civil. 15) De ser el caso, incluir en el expediente, las autorizaciones de los sectores de Salud y Educación. (a) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC/15.05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.060 de "Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad". (b) El delegado ad-hoc del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) solicita, para su revisión, planos de señalización de todos los sistemas de seguridad, plano de flujograma de rutas de evacuación y cálculo de tiempo de evacuación considerando la máxima demanda de personas de la edificación.	REVISION MUNICIPAL = 0.15% V.O. MINIMO	2.26%	77.00			10 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL C)	IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Aprobación Tecnica COMISION TECNICA PROVINCIAL IMP. ADMINISTR. GERENCIA MUNICIPAL	(D)

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
06.03	LICENCIA DE OBRA PARA EDIFICACION NUEVA * La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 55° (20/07/99) Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/05/03) * Ord 127-MSI (26/09/05) * Ord 141-MSI (16/12/05) * R.M.253-2000-MTC/15.04 (03/06/00) * Ord 950-MML (17/06/06) * D.S. 005-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Unico Oficial (FUO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por abogado, responsable de obra y propietario; y adjuntar Hoja de Trámite por duplicado. Anexos A y/o B del FUO - parte 1, según sea el caso debidamente llenado y firmado por los condóminos personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, CGBVP, INC) 4) Presentar copia simple del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente (trámite previo) 5) (a) Copia literal de Dominio o del Título de Propiedad donde consten área, linderos y medidas perimétricas inscritos en RR.PP. 6) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 7) (a) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la acera opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos. 8) Valorización de la Obra según el Cuadro de Valores Unitarios vigente 9) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario. (Numeral 64.2, inciso d) del D.S.008-2000-MTC y D.S.N° 011-2005-VIVIENDA). Incluyendo la ubicación de los árboles existentes en áreas de uso público (intangibles). 10) (b) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala (1:75 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. Plano de fachada a colores explicando las características de la fachada y estilo arquitectónico (descripción de colores y material). De contar con aprobación de anteproyecto, se aceptarán los planos de éste si éstos hubiesen sido desarrollados a nivel de plano de obra.(Numeral 75.1, inciso f) del D.S. 008-2000-MTC). 11) (c) Para cautelar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, centros y galerías comerciales, establecimientos de hospedaje, edificios de concentración masiva de público, etc., se requerirá la revisión de los delegados ad-hoc del Cuerpo General de Bomberos del Perú y del Instituto de Defensa Civil (INDECI). 12) (a) Certificados o Boletas de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra, con antigüedad no mayor de 1 año. 13) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los proyectistas responsables. 14) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Electro-mecánicas, especiales, Instalaciones Sanitarias) firmados por los proyectistas y propietario, a la misma escala que los de Arquitectura y los detalles a escalas que permitan su perfecta comprensión. (Numeral 75.1, incisos g), h) é i) del D.S. 008-2000-MTC) 15) Estudio de suelos para obras de altura igual o mayor a 4 pisos (Norma E.050, inserto en el RNC) 16) Estudio de Impacto Ambiental e Impacto Vial para edificaciones de más de 6 pisos o que estén destinados a grandes instalaciones comerciales. 17) (a) Autorización y planos aprobados por la entidad competente para los casos de construcciones vinculadas a los sectores de Salud y Educación. 18) Certificado de Factibilidad de Sedapal Positivo o compromiso de ejecución de obra de mejoramiento de redes de agua y alcantarillado para obras de más de 6,000 m2 techados. 19) Certificado de Factibilidad Eléctrica Positiva (habilidad y fijación de puntos de alimentación para edificaciones de 4 a más pisos, a partir de 30 Kw de demanda máxima. 20) Para el caso de Redes de Distribución aplicable a Consumidores Directos, deberá presentar el Informe Técnico Favorable de Instalación otorgado por el Osinerg ITF, cuando la capacidad del tanque sea mayor a 118 gl. 21) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra (a) No se requerirá en caso de estar vigente Anteproyecto aprobado y de estar incluido en el expediente correspondiente (b) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC/15.05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.060 de "Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad". (c) El delegado ad-hoc del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) solicita, para su revisión, planos de señalización de todos los sistemas de seguridad, plano de flujograma de rutas de evacuación y cálculo de tiempo de evacuación considerando la máxima demanda de personas de la edificación. <u>En caso de marcar la Opción de Trámite "a" del artículo 46 del D.S N° 008-2000-MCT modificado por 011-2005-VIVIENDA del 13.05.2005</u> El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente, Anexo D del Formulario FUO parte 1 por triplicado, sellado por Tesorería; Comprobante de pago por el trámite de Revisión y comprobante de pago por Supervisión de obra	<u>REVISION MUNICIPAL</u> = 0.25% V.O MINIMO	2.26%	77.00			20 DIAS HABIL	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	<u>IMP. TECNICA</u> COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL <u>Apelación Técnica</u> COMISION TECNICA PROVINCIAL <u>IMP. ADMINISTR.</u> GERENCIA MUNICIPAL (D)
			<u>DERECHO DE LICENCIA</u>=1.5% V.O. MINIMO	2.21%	75.00						
			<u>ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL</u> POR CADA NUMERO ASIGNADO	4.85%	165.00						
			<u>CONTROLES DE OBRA</u> = 0.6% V.O. MINIMO	1.18%	40.00						
			<u>DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS</u> = 0.4% V.O. MINIMO	0.59%	20.00						

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
06.04	LICENCIA DE OBRA PARA AMPLIACION > 30.00 m2 REMODELACION, REPARACION * La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 55° (20/07/99) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord.103-MSI (16/04/05) * Ord.127-MSI (25/05/05) * Ord.141-MSI (16/12/05) * R.M.253-2000-MTC/15.04 (03/05/00) * Ord.993-MML (17/06/06) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Unico Oficial (FUO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por abogado, responsable de obra y propietario; y adjuntar Hoja de Trámite por duplicado. Anexos A y/o B del FUO - parte 1, según sea el caso debidamente llenado y firmado por los condóminos personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, CGBVP, INC) 4) Presentar copia simple del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente (trámite previo) 5) Copia literal de Dominio donde consten área, linderos y medidas perimétricas del terreno. En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionalmente declaratorias de fábrica, licencias anteriores y/o finalización de obra de la fábrica existente. 5) (a)En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e independización (inc planos) 7) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 8) (a) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la acera opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos. 9) Valorización de la Obra según cuadro de valores unitarios vigente en los casos de ampliación. En los casos de remodelación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 10) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d del D.S.008-2000-MTC y D.S.N° 011-2005-VIVIENDA) Incluyendo la ubicación de los árboles existentes en áreas de uso público. (Intangibles) 11) (b) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala (1.75 ó 1.50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Numerales 76.1, inciso f) y 76.1, inciso c) del D.S. 008-2000-MTC). 12) (c) Para cautelar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, centros y galerías comerciales, establecimientos de hospedaje, edificios de concentración masiva de público, etc., se requerirá la revisión de los delegados ad-hoc del Cuerpo General de Bomberos del Perú y del Instituto de Defensa Civil (INDECI). 13) (a) Boleta de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. 14) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los proyectistas responsables. 15) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Electro-mecánicas, especiales, Instalaciones Sanitarias) firmados por los proyectistas y propietario a la misma escala que los planos de Arquitectura y los detalles a escala que permitan perfecta compresión (Numerales 76.1, incisos c) y e) del D.S. 008-2000-MTC). 16) Certificados de Factibilidad de Servicios de Electricidad y de Dotación de Agua previa evaluación de la ampliación de carga de electricidad y de dotación de agua. 17) Estudio de Impacto Ambiental e Impacto Vial para edificaciones de más de 6 pisos o que estén destinados a grandes instalaciones comerciales 18) (a) Autorización y planos aprobados por la entidad competente para los casos de construcciones vinculadas a los sectores de Salud y Educación (Reglamento Nacional de Construcciones). 19) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra (a) No se requerirá en caso de estar vigente Anteproyecto aprobado y de estar incluido en el expediente correspondiente (b) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC/15.05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.080 de "Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad". (c) El delegado ad-hoc del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) solicita, para su revisión, planos de señalización de todos los sistemas de seguridad, plano de flujograma de rutas de evacuación y cálculo de tiempo de evacuación considerando la máxima demanda de personas de la edificación. En caso de marcar la Opción de Trámite "a" del artículo 46 del D.S N° 008-2000-MCT modificado por 011-2005-VIVIENDA del 13.05.2005: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente; Anexo D del Formulario FUO parte 1 por triplicado, sellado por Tesorería; Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO	2.26%	77.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (D)
			DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. MINIMO	2.21%	75.00						
			ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL POR CADA NUMERO ASIGNADO	4.85%	165.00						Apelación Técnica COMISION TECNICA PROVINCIAL
			CONTROLES DE OBRA = 0.6% DEL V.O. MINIMO	1.18%	40.00						
			DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0.4% DEL V.O.	0.59%	20.00						IMP. ADMINISTR GERENCIA MUNICIPAL

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3.400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION A.P.	EVALUACION PREVIA POST	EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
06.05	LICENCIA DE OBRA MENOR: AMPLIACION MENOR O IGUAL A 30.00 m2, MODIFICACION. * Obra que no altera los elementos estructurales de la edificación original * La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 55° (20/07/99) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord.103-MSI (15/04/05) * Ord.127-MSI (28/06/05) * Ord.141-MSI (18/12/05) * R.M.253-2000-MTC/15.04 (03/06/00) * Ord.950-MML (17/06/06) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (09/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM) por duplicado, llenado y firmado por el propietario y profesional responsable y HOJA DE TRÁMITE correspondiente. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Copia literal de Dominio donde conste la Declaratoria de Fábrica si está inscrita o copia del Certificado de Finalización (ex Conformidad de Obra) o licencias de obra o de construcción de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente. 4) Memoria descriptiva, conteniendo el detalle de la obra a realizar, indicando fecha de inicio y plazo de ejecución. 5) Carta de Seguridad de Obra firmada por el profesional responsable, Arquitecto o Ingeniero Civil. 6) Valorización de la Obra según cuadro de valores unitarios vigente en los casos de ampliación. En los casos de remodelación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 7) Boleta de Habilitación Profesional del profesional responsable de obra. 8) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d del D.S.008-2000-MTC y D.S.N° 011-2005-VIVIENDA) 9) (a) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:75 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Numerales 75.1, inciso f) y 76.1, inciso c) del D.S. 008-2000-MTC). 10) En caso de un inmueble comprendido en el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de propiedad común, deberá adjuntar la autorización de la Junta de Propietarios, cuando las obras afecten áreas de dominio común o la apariencia externa del predio. (a) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC/15.05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.060 de "Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad".	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS =0.4% V.O MINIMO	2.26% 2.21% 1.18% 0.59%	77.00 75.00 40.00 20.00			5 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.06	LICENCIA DE OBRA PARA ANTENAS * La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 55° (20/07/99) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * R.M.253-2000-MTC/15.04 (03/06/00) * Ord.950-MML (17/06/06) * D.S.035-2006-VIVIENDA (09/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), llenado y firmado por el propietario y profesional responsable, y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, CGBVP) 4) Presentar copia simple del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente (trámite previo) 5) Copia literal de Dominio donde consten área, linderos y medidas perimétricas del terreno. En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionalmente declaratorias de fábrica, licencias anteriores y/o finalización de obra de la fábrica existente. 6) (a)En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc.planos) 7) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 8) (a) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la acera opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos. 9) Valorización de la Obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. Y si existiera área de ampliación presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios vigente. 10) Boleta de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. 11) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los proyectistas responsables. 12) (a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d del D.S.008-2000-MTC). 13) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:75 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario (Numerales 75.1, inciso f) y 76.1, inciso c) del D.S. 008-2000-MTC). 14) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro-mecánicas, especiales con tecnología de última generación), firmados por el Ingeniero Proyectista y Propietario a escala conveniente. (Numerales 76.1, incisos c) y e) del D.S. 008-2000-MTC). 15) Declaración Jurada firmada por los profesionales respectivos y por el propietario, bajo responsabilidad, indicándose expresamente que la estación a instalar reúne las condiciones de seguridad interna y externa, que no ocasionará ruidos molestos, ni causará interferencias en las comunicaciones radiales, telefónicas y de televisión. 16) Copia de autorización expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la instalación respectiva 17) Estudio predictivo de radiaciones no ionizantes acreditado por entidad competente. 18) Estudio de Impacto Ambiental suscrito por especialista acreditado y aprobado por la entidad competente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones). 20) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra (a) No se requerirá en caso de estar vigente Anteproyecto aprobado y de estar incluido en el expediente correspondiente.	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.6% DEL V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.26% 2.21% 1.18% 0.59%	77.00 75.00 40.00 20.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Apelación Técnica COMISION TECNICA PROVINCIAL IMP. ADMINISTR. GERENCIA MUNICIPAL	(D)

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION A.P.	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSITIVO	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
		En caso de marcar la Opción de Trámite "a" del artículo 46 del D.S N° 008-2000-MCT modificado por 011-2005-VIVIENDA del 13.05.2005: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente; Anexo D del Formulario FUO parte 1 por triplicado, sellado por Tesorería; Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra										
06.07	HABILITACION TEMPORAL DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Base Legal * Ordenanza 202-99-MML (28/01/99) * Decreto N° 1953-A del 30.10.70 inserto en el Reglamento Nacional de Construcciones * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord.127-MSI (28/09/05) * Ord.141-MSI (18/12/05) * R.M.253-2000-MTC/15.04 (03/06/00) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (09/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), llenado y firmado por el propietario y profesional responsable y Hoja de Trámite por duplicado 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, CIP, INDECI, INC y CGBVP) 4) Copia literal de Dominio donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno. 5) Carta de Responsabilidad de Obra y Memoria Descriptiva de las estructuras y demás instalaciones a realizar, firmadas por el profesional responsable, Arquitecto o Ingeniero Civil. 6) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la cara opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública. 7) Presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 8) Boletas de Habilitación Profesional del responsable de obra. 9) (a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 54.2, inciso d del D.S.008-2000-MTC) 10) (a) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1.75 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario (Numerales 75.1, inciso f) y 75.1, inciso c) del D.S. 008-2000-MTC). 11) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra (a) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC/15.05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.060 de "Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad". En caso de marcar la Opción de Trámite "a" del artículo 46 del D.S N° 008-2000-MCT modificado por 011-2005-VIVIENDA del 13.05.2005: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente; Anexo D del Formulario FUO parte 1 por triplicado, sellado por Tesorería; Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.6% DEL V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4%V.O. MINIMO	2.26% 2.21% 1.18% 0.59%	77.00 75.00 40.00 20.00			15 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	1ª. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Apelación Técnica COMISION TECNICA PROVINCIAL 2ª. ADMINISTR. GERENCIA MUNICIPAL	(D)
06.08	LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICION TOTAL O PARCIAL (Con la presentación del Proyecto de Obra o del Cerco Perimetral) * La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 55° (20/07/99) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * R.M. 253-2000-MTC/15.04 (03/06/00) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (09/11/06)	1) Formulario Unico Oficial (FUO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el bogado, responsable de obra y propietario y Hoja de Trámite por duplicado y Anexos A y/o B del FUO-parte 1, según sea el caso. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, INDECI, INC y CGBVP) 4) Copia literal de Dominio y Declaratoria de Fábrica de la obra a demoler en caso de constar en el registro, Conformidad de Obra o licencias de obra o construcción de la edificación existente en caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente con dictamen del abogado, conforme lo señalado en el Art. 49° del D.S.008-2000-MTC y Certificado de Gravamen. 5) Certificado de Gravamen Negativo 6) En caso de demoliciones en edificaciones que estén bajo el regimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de junta de propietarios donde se apruebe y autorize expresamente las demoliciones a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (incluyendo planos). 7) Memoria descriptiva de la obra y Declaración Jurada de que el inmueble se encuentra desocupado.	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.6% DEL V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4%V.O. MINIMO	2.26% 2.21% 1.18% 0.59%	77.00 75.00 40.00 20.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	1ª. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Apelación Técnica COMISION TECNICA PROVINCIAL	(D)

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						A.P.	EVALUACION PREVIA POSIT.	EVALUACION PREVIA NEGAT.			
		8) Presupuesto de Obra de demolición en base a valores unitarios oficiales de edificación actualizados aplicando el máximo de las depreciaciones por antigüedad y estado de conservación 9) Boleta de Habilitación y Carta de Seguridad de Obra del profesional responsable de obra 10) Plano de Localización y Ubicación según lo señalado en el inciso d) del numeral 77.1 del D.S.008-2000-MTC, con indicación de la fábrica a demoler. 11) Planos de plantas a escala conveniente (1:100 ó 1.75), acotados adecuadamente, en los que se delineará las zonas de la fábrica a demoler hasta una distancia de 1.50 m. de los límites de propiedad. 12) En caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de la FF.AA. y Defensa Civil), seguro contra todo riesgo para terceros y copia (cargo) de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. 13) De ser el caso, la Municipalidad podrá solicitar póliza de seguro contra todo riesgo. 14) Para casos de Demolición total será requisito tramitar conjuntamente el proyecto de la edificación a realizarse o del cerco perimetral. Para casos de Demolición Parcial será requisito tramitar conjuntamente la licencia de Modificación o Remodelación de la edificación remanente que asegure la funcionalidad integral de ésta. 15) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra En caso de marcar la Opción de Trámite "a" del artículo 46 del D.S N° 008-2000-MCT modificado por 011-2005-VIVIENDA del 13.05.2005: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente; Anexo D del Formulario FUO parte 1 por triplicado, sellado por Tesorería; Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra										MP. ADMINISTR GERENCIA MUNICIPAL
06.09	LICENCIA DE OBRA PARA CERCO FRONTAL O PERIMETRICO (En Terreno Baldío Sin Edificación) La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 55° (20/07/99) Base Legal: * Ley 27157 Art 79 (27/05/03) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM) por duplicado debidamente llenado y firmado por el propietario, y Hoja de Trámite correspondiente. 2) Pago del derecho de trámite 3) Copia literal de dominio o copia del título de propiedad, donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno. 4) Valorización de la Obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 5) Boleta o Certificado de Habilitación del profesional responsable. 6) Carta de Seguridad de Obra suscrita por el arquitecto o ingeniero civil. 7) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario según Numeral 64.2, inciso d del D.S.008-2000-MTC excluyendo los cuadros normativos y de áreas; adjuntando la elevación del cerco frontal propuesto de ser el caso.	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.26% 2.21% 1.18% 0.59%	77.00 75.00 40.00 20.00		10 DIAS HAB		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D)
06.10	LICENCIA DE OBRA PARA VARIACIONES DEL PROYECTO APROBADO (Antes de su ejecución y con licencia de obra vigente) La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 55° (20/07/99) Base Legal: * Ley 27157 Art 79 (27/05/03) * Ord 306-MSI (16/04/05) * Ord 308-MSI (26/05/05) * Ord 317-MSI (18/12/05) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM) y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, IINDECI, CGBVP, INC) 4) Memoria Descriptiva de las variaciones del Proyecto Aprobado. 5) Valorización de la Obra según cuadro de valores unitarios vigentes en los casos de ampliación En los casos de remodelación y modificación se presenta el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 6) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d) del D.S.008-2000-MTC). 7) Planos de Arquitectura Modificados, firmados y sellados por el profesional responsable y propietario a escala conveniente: 1/50 ó 1/75 (Numeral 64.2, inciso d) del D.S.008-2000-MTC) 5) Planos de Especialidades Modificados a escala conveniente: 1/50 ó 1/75 (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas e Instalaciones Sanitarias), de ser el caso.	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO 03 CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.26% 2.21% 1.18% 0.59%	77.00 75.00 40.00 20.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	MP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Apelación Técnica COMISION TECNICA PROVINCIAL MP. ADMINISTR GERENCIA MUNICIPAL (D)

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT = S/. 3,400)	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACIÓN: A.P.	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA: POSIT	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA: NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		En caso de marcar la Opción de Trámite "a" del artículo 46 del D.S N° 008-2000-MCT modificado por 011-2005-VIVIENDA del 13.05.2005 El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente; Anexo D del Formulario FUO parte 1 por triplicado, sellado por Tesorería; Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra									
05.11	LICENCIA DE OBRA PARA TRABAJOS DE REFACCION DE ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN VALOR EN INMUEBLE DE VALOR HISTORICO MONUMENTAL. * La Licencia de Obra Tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 55° (20/07/99) Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/05/03) * R.M.253-2000-MTC/15.04 (13/06/00) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (09/11/06)	1) Formulario Unico Oficial (FUO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el abogado, responsable de obra y propietario y Hoja de Trámite por duplicado. Anexos A y/o B del FUO-parte 1, según sea el caso debidamente llenados y firmados por los condóminos personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad. 2) Pago por los Derechos de Revisión Municipal 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, INDECI, CGBVP, INC) 4) Presentar copia simple del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente (trámite previo) 5) Copia literal de Dominio donde consten área, linderos y medidas perimétricas del terreno. En caso de ampliaciones, modificaciones y/o remodelaciones, presentar adicionalmente declaratorias de fábrica, licencias anteriores y/o finalización de obra de la fábrica existente. 6) (a)En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (inc.planos) 7) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 8) (a) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la acera opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos. 9) Valorización de la Obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 10) Boleta de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. 11) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los proyectistas responsables. 12) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d) del D.S.008-2000-MTC). Incluyendo la ubicación de los árboles existentes en áreas de uso público (intangibles). 13) (b) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala (1.75 ó 1.50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Numerales 75.1, inciso f) y 76.1, inciso c) del D.S. 008-2000-MTC). 14) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro-Mecánicas, especiales/Instalaciones Sanitarias) firmados por el Ingeniero Proyectista y Propietario a escala conveniente. (Numeral 76.1, incisos c) y e) del D.S. 008-2000-MTC). 15) De ser el caso, para la emisión de Licencia, adjuntar Comprobante de pago por Derecho de Supervisión de Obra (a) No se requerirá de estar vigente el Anteproyecto aprobado. (b) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC/15.05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.060 de "Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad".	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O MINIMO ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL Por cada NUMERO ASIGNADO CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.26% 2.21% 4.85% 1.18% 0.59%	77.00 75.00 165.00 40.00 20.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	MP: TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Apelación Técnica COMISION TECNICA PROVINCIAL MP: ADMINISTR GERENCIA MUNICIPAL	(D)

Pág. 7 / 15

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AT	EVALUACION PREVIA FUOT	EVALUACION PREVIA RESAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
06.12	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS (Con proyecto integral aprobado en todas las especialidades y antigüedad no mayor a 18 meses la solicitud de construir por etapas será presentada dentro del mismo expediente de obra, considerando que la etapa a realizarse debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado. La aprobación del Proyecto Integral tendrá una vigencia de diez años) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord.127-MSI (28/06/05) * Ord.141-MSI (18/12/05) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Unico Oficial (FUO) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el abogado, responsable de obra y propietario con indicación de las áreas a ejecutarse de la etapa correspondiente y Hoja de Trámite por duplicado. Anexos A y/o B del FUO- parte 1, según sea el caso debidamente llenado y firmado por los condóminos personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad. 2) Pago de Derecho de Trámite 3) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados de ser el caso. 4) Memoria descriptiva del proyecto solicitado, firmado por el proyectista, describiendo solamente la etapa correspondiente. 5) Valorización de la Obra según cuadro de valores unitarios vigentes en los casos de ampliación. En los casos de remodelación, modificación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación, considerando solamente la etapa a edificar. 6) Carta de Seguridad de Obra firmado por el Arquitecto o Ingeniero Civil en el sentido que la etapa a edificar cumple con las normas dadas en el Reglamento Nacional de Construcciones. 7) Si alguno de los documentos administrativos presentado en la solicitud original de Licencia de Obra del proyecto integral caduca o es modificado, se deberá presentar nuevamente actualizado. 8) Plano de Localización y Ubicación Esc.1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 84.2, inciso d del D.S.008-2000-MTC) con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar solamente. 9) (a) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:100 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario (Numerales 75.1, inciso f) y (76.1, inciso c) del D.S. 008-2000-MTC) indicando mediante achurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado debiendo excluirse lo que no va a edificarse. (a) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC/15.05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.060 de "Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad". En caso de marcar la Opción de Trámite "c" del artículo 46 del D.S N° 008-2000-MCT modificado por 011-2005-VIVIENDA del 13.05.2005: El propietario antes de iniciar el trámite de licencia comunicará a la Municipalidad la fecha de inicio de la obra, debe mediar no menos de veinte (20) días hábiles a efectos de que la Municipalidad cumpla con el proceso de revisión y calificación del proyecto, presentando Declaración Jurada de los proyectistas en el sentido de que los proyectos cumplen con la reglamentación vigente; Anexo D del Formulario FUO parte 1 por triplicado, sellado por Tesorería; Comprobante de pago por el monto de Autoliquidación y comprobante de pago por Supervisión de obra	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA = 1.5% V.O. MINIMO ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL Por cada NUMERO ASIGNADO CONTROLES DE OBRA = 0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. MINIMO	2.26% 2.38% 4.85% 1.18% 0.59%	77.00 81.00 165.00 40.00 20.00			15 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Apelación Tecnica COMISION TECNICA PROVINCIAL IMP. ADMINISTR. GERENCIA MUNICIPAL	(D)
06.13	PREDECLARATORIA DE FABRICA (Con licencia de Obra Aprobada) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Anexo C del Formulario Unico Oficial (FUO) - parte 1, por triplicado, firmado por el propietario y el responsable de obra o proyectista cuyas firmas deberán ser legalizadas por el notario y Hoja de trámite por duplicado. 2) Pago del Derecho de Trámite 3) Certificado o Boleta de Habilitación del Profesional responsable de obra o proyectista. 4) Para proyectos que han obtenido Licencia de Construcción con normatividad anterior deberán presentar el Formulario Unico Oficial (FUO) - parte 1, llenado y firmado por el propietario, abogado, proyectistas y responsable de obra y Certificado de Numeración. 5) Planos de Localización y Ubicación y plantas de Arquitectura (Distribución) de cada piso iguales a los del proyecto que obra en el expediente de licencia.	DERECHO GASTOS OPERATIVOS	1.76%	60.00		5 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
06.14	DECLARATORIA DE FABRICA (Con Certificado de Finalización de Obra y Zonificación) Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/05/03) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (09/11/06)	1) Formulario Unico Oficial (FUO)-parte II,por triplicado,debidamente llenado y firmado por el propietario y el profesional responsable de obra o constatador, Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado y Hoja de Trámite por duplicado; 2) Pago de Derechos de Trámite 3) Copia simple de Certificado literal de dominio en caso de no haberse presentado con el FUO - Parte 1. 4) Copia del Certificado de Finalización de Obra y de Zonificación 5) Planos de localización y Ubicación y de plantas de Arquitectura (Distribución) de cada piso, iguales a los del proyecto que obra en el expediente o a los de replanteo de ser el caso, con los nombres de todos los ambientes exteriores e interiores (inclusive los secundarios como closets, despensa, depósitos, piscinas, canchas, etc). Se presentarán dos copias de cada uno. 6) Hoja de Datos Estadísticos debidamente llenada. 7) Las Declaratorias de Fábrica que se inicien para aquellas obras que hayan obtenido Licencia de Construcción, Certificado de Conformidad de Obra y de Numeración con la normatividad anterior, se adecuarán al trámite previsto en el Título III de la Sección Segunda del D.S. N° 008-2000-MTC, oportunidad en que se deberá presentar,adicionalmente a los documentos requeridos, el FUO-Parte I, llenado y firmado por el propietario y profesionales.	DERECHO GASTOS OPERATIVOS	10.12%	344.00		5 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.15	REGULARIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA (Para obras iniciadas después del 20 de Julio de 1,999). Incluye Declaratoria de Fábrica. Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/05/03) * Ord 103-MSI (16/04/05) * Ord 127-MSI (28/09/05) * Ord 141-MSI (18/12/06) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (09/11/06)	1) Formulario Unico Oficial (FUO) completo (Parte I y II) por triplicado, llenado y firmado por el propietario, el abogado y el Arquitecto o el Ingeniero Civil Colegiado quien actuará como Constatador y Hoja de Trámite por duplicado. Anexos A y/o B del FUO parte 1, según sea el caso debidamente llenados y firmados por los condominos personas naturales y/o jurídicas, respectivamente,para edificaciones en copropiedad. 2) Anexo D del Formulario Unico Oficial (FUO) - Parte 1, por triplicado, sellado por Tesorería, debidamente llenado con la Autoliquidación correspondiente por conceptos de Multa del 10% del Valor de Obra a regularizar y Valor de Licencia (2.5% del V.O.), sujeta a posterior Liquidación y a cuenta de ésta. 3) Pago por los Derechos de Trámite 4) Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Delegados (CAP, INDECI, COBVP, INC) 5) Pago por el monto de la Autoliquidación por el concepto del valor de la Licencia de Obra (a cuenta de la Liquidación definitiva) por regularizar: 2.5% del valor de obra y multa del 10% del valor de obra. 6) Presentar copia simple del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente (trámite previo) 7) Copia simple de Certificado literal de dominio con el dictamen legal del abogado, según lo señalado en el Art.49° del D.S. 008-2000-MTC, donde consten área, linderos y medidas perimétricas del terreno. 8) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de junta de propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (incluyendo planos). 9) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 10) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la acera opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos. 11) Valorización de la Obra según cuadro de valores unitarios vigente en los casos de ampliación. En los casos de remodelación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 12) Boleta de Habilitación Profesional del responsable de obra y proyectista. 13) Certificado de Seguridad de Obra firmado por el profesional responsable. 14) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d) del D.S. 008-2000-MTC). 15) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:100 ó 1:50), firmados y sellados por el Arq. Proyectista, responsable y propietario. (Numeral 64.2, inciso e) del D.S. 008-2000-MTC).	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO INSPECCION OCULAR DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O MINIMO ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL Por cada NUMERO ASIGNADO CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.26% 4.29% 2.21% 4.85% 1.18% 0.59%	77.00 146.00 75.00 165.00 40.00 20.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Aprobación Tecnica COMISION TECNICA PROVINCIAL IMP. ADMINISTR. MUNICIPAL	(D)

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
		EN CASO DE TENER DICTAMEN DESAPROBADO : 1) El dictamen DESAPROBADO de la Comisión Técnica Calificadora implicará la adecuación de la edificación mediante la corrección de las deficiencias. Para ello deberá gestionarse, en trámite paralelo una Licencia de Obra para Ampliación, Modificación, Remodelación y/o Demolición, según el tipo de obra que corresponda, con los procedimientos previstos en el Capítulo IV del Título I de la Sección Segunda del D.S.008-2000-MTC.										
06.16	AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE OBRA (Con Licencia Vigente y según el numeral 55.1, artículo 55° del D.S.N°035-2006-VIVIENDA) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), solicitado por el propietario o el responsable de obra y Hoja de Trámite por duplicado.	GRATUITO					5 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.17	REVALIDACION DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la caducidad de la licencia y según numeral 55.1 y 55.2, artículo 55° del D.S.N°035-2006-VIVIENDA) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), solicitado por el propietario o el responsable de obra y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago de Derechos de Trámite 3) Valorización del saldo de Obra por ejecutar, de acuerdo al cuadro de valores unitarios vigente, para los casos de licencias de edificaciones nuevas y ampliaciones; y para licencias de Remodelación, Modificación, Reparación o Puesta en valor, presentar presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados adjuntando fotocopia de la publicación. 4) Carta de seguridad de Obra firmada por responsable de Obra.	DERECHO DE LICENCIA=1.5% DEL SALDO DE OBRA, MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.6% DEL SALDO DE OBRA MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% DEL SALDO DE OBRA MINIMO	2.35% 1.18% 0.59%	81.00 40.00 20.00			5 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.18	AUTENTICACION DE PLANOS Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Carta simple solicitando la autenticación 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Pago de Derechos de Trámite	PAGO DE DERECHO POR PLANO	0.65%	22.00		3 DIAS HAB		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.19	AUTORIZACION DE USO DE DE RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES (Exclusivamente para giros de restaurante, cafetería, fuentes de soda, librería y librería en predios con zonificación comercial o con inscripción catastral para dichos giros en zonificación residencial con frente a avenida o esquina) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * D.A. 011-95-ALC/MSI (16/03/95) * D.A. [illegible]-ALC/MSI (15/09/98) * D.A. [illegible]05-ALC/MSI (12/12/05) * Ord. [illegible] MSI (28/09/05) * O[illegible]/MSI (18/12/05) * [illegible] 172-06 MSI (30/06/06) * [illegible] 172-06 MSI (30/06/06) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Solicitud de Declaración Jurada - Formulario Múltiple (Original y copia) 2) Pago por los Derechos de Trámite, de acuerdo al presupuesto presentado por las obras a realizar 3) (a) Plano de Ubicación a escala 1:500, plantas, cortes y elevación a escala 1:50 ó 1:100, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario, adjuntando la boleta de habilitación del profesional 4) De ser el caso, autorización con firma legalizada del propietario cuando sea persona distinta al conductor, con compromiso de retirar lo instalado por requerimiento de la Municipalidad. 5) En caso de régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, presentar acta de sesión de junta de propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (incluyendo planos) (A) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 066-2001-MTC/15.05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.060 de "Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad". Los cerramientos para el uso de las áreas de retiro municipal, deberán sujetarse a las siguientes características: Los cerramientos y cobertura de techo ligero, flexible y desmontable, cerramientos laterales y/o frontales, sólo de material transparente, como elemento de protección al clima y no se permitirá puertas que independicen el retiro del área pública. (D.A. 011-95-ALC/MSI)	REVISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.25% 2.21% 1.18% 0.59%	77.00 75.00 40.00 20.00			20 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL (*)	IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL Apelación Técnica COMISION TECNICA PROVINCIAL	(D)

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION SILENCIO	CALIFICACION EVALUACIÓN PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACIÓN PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
06.20	RENOVACION DE AUTORIZACION TEMPORAL DE USO DE RETIRO MUNICIPAL CON O SIN CAMBIO DE RAZON SOCIAL Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * D.A 03-95-ALCM/SI (16/03/95) * D.A 011-96-ALCM/SI (16/09/96) * D.A 015-2005-ALCM/SI (12/12/05) * Ord. 172-00 MSI (28/06/00) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), solicitado por el propietario o el responsable de obra y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago por Inspección Ocular. 3) Declaración Jurada de contar con Autorización Municipal de Funcionamiento, indicando el número de Licencia y la fecha de expedición. 4) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la cara opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública del estado actual del uso de retiro. 5) Carta de compromiso de mantener en buen estado de conservación el uso de retiro.	INSPECCION OCULAR	4.29%	146.00		10 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENTE DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D)
06.21	AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON AREA MAYOR O IGUAL A 30.00 m2. *Máxima vigencia de la autorización: 5 años. Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 104 MSI (29/04/05)	1) Formulario Solicitud Múltiple consignando número de Licencia de Funcionamiento y fecha de expedición. 2) Pago de Derecho de Trámite 3) Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior para el que solicita autorización, en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalará el elemento. 4) Recibo de Pago por derecho de Revisión de especialidades de Ingeniería. 5) Copia simple del Certificado de Autorización Municipal para apertura de establecimiento del propietario del elemento publicitario, en caso que su local se encuentre fuera de la jurisdicción de San Isidro. 6) Copia del Acta de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común en la que se autoriza la instalación del elemento de publicidad exterior que se solicita. 7) Copia simple de constitución como persona jurídica en el Registro Público correspondiente, copias del documento que acrediten la representación legal y documento de identidad del representante legal. 8) Carta de autorización de suministro de electricidad de la empresa de servicios. 9) Cálculo de las estructura e Instalaciones cuando se trate de paneles monumentales, con planos certificados por el profesional responsable. Boleta de habilitación del profesional proyectista 10) Carta de responsabilidad firmada por propietario y profesional del mantenimiento de las instalaciones técnicas a futuro. 11) Descripción de las Instalaciones Eléctricas, en el caso de aviso luminoso o iluminado. 12) Arte y Diseño del Anuncio con especificaciones (dimensiones, colores, material, etc.) firmado por Arquitecto Colegiado.	AVISO SIMPLE AVISO LUMINOSO AVISO ILUMINADO	43.50% 53.74% 55.50%	1,481.00 1,827.00 1,921.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D)
06.22	AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON AREA MENOR A 30 m2 *Máxima vigencia de la autorización: 5 años. Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 104-MSI (29/04/05)	1) Formulario Solictu Múltiple donde deberá consignarse el número de licencia de Funcionamiento y fecha de expedición. 2) Pago de Derecho de Trámite. 3) Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior para el que solicita autorización, en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalará el elemento. 4) Arte y Diseño del Anuncio con especificaciones (dimensiones, colores, material, etc.) firmado por Arquitecto Colegiado. 5) Copia simple del Certificado de Autorización Municipal para apertura de establecimiento del propietario del elemento publicitario, en caso que su local se encuentre fuera de la jurisdicción de San Isidro. 6) Copia del Acta de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y común en la que se autoriza la instalación de elementos de publicidad exterior. 7) Formato de Hoja Anexa (incluye Declaración Jurada) 8) Constancia de inscripción de constitución como persona jurídica en el Registro Público correspondiente, copia del documento que acrediten la representación legal y documento de identidad del representante legal. 9) A criterio de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior se podrá solicitar otros documentos que considere necesarios.	PANEL SIMPLE PANEL LUMINOSO PANEL ILUMINADO	10.59% 13.94% 17.21%	360.00 474.00 585.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO (D)

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	EVALUACION PREVIA POSIT	EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
06.23	MODIFICACION DE AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 104-MSI (29/04/05)	1) Solicitud de Modificación de Autorización donde deberá consignarse el número de licencia de funcionamiento y fecha de expedición 2) Pago de Derecho de Trámite 3) Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior para el que se solicita autorización, en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalará el elemento. 4) Arte y Diseño del Anuncio con especificaciones (dimensiones, colores, material, etc.) firmado por Arquitecto Colegiado.	ANUNCIO AREA MAYOR A 30 m2 AVISO SIMPLE AVISO LUMINOSO AVISO ILUMINADO ANUNCIO AREA MENOR O IGUAL A 30 m2 PANEL SIMPLE PANEL LUMINOSO PANEL ILUMINADO	 43.56% 53.74% 56.50% 10.59% 13.94% 17.21%	 1,481.00 1,827.00 1,921.00 360.00 474.00 585.00			20 DIAS HAB	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN (D) SUBGERENCIA LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
06.24	AUTORIZACION TEMPORAL DE ANUNCIOS < 30 m2 ADOSADO A FACHADA * AUTORIZACION POR 1 MES (Para eventos, campañas y venta de bienes inmuebles, obras en proceso de construcción) Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 104-MSI (29/04/05)	1) Solicitud Simple. 2) Arte o Diseño con especificaciones(medidas colores, materiales,etc.). 3) Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior para el que solicita autorización, en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalaría el elemento 4) Pago por derecho de trámite 5) De ser necesario, la Municipalidad de San Isidro, solicitará copia de licencia de funcionamiento y Autorización de Junta de Propietarios en caso de propiedad bajo régimen de propiedad exclusiva y bienes de dominio común.	DERECHO	7.47%	254.00			2 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN (D) SUBGERENCIA LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
06.25	AUTORIZACION TEMPORAL DE ANUNCIO IGUAL O MAYOR A 30.00 m2 Y MENOR A 80.00 m2,ADOSADO A FACHADA * AUTORIZACION POR 1 MES (Para eventos, campañas y venta de bienes inmuebles, obras en proceso de construcción) Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 104-MSI (29/04/05)	1) Solicitud Simple. 2) Arte o Diseño con especificaciones(medidas colores, materiales,etc.). 3) Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior para el que solicita autorización, en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalaría el elemento 4) Pago por derecho de trámite 5) De ser necesario, la Municipalidad de San Isidro, solicitará copia de licencia de funcionamiento y Autorización de Junta de Propietarios en caso de propiedad bajo régimen de propiedad exclusiva y bienes de dominio común.	DERECHO	13.44%	457.00			5 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN (D) SUBGERENCIA LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
06.26	AUTORIZACION DE TOLDO CON ANUNCIO QUE SOBREVUELA EN RETIRO (máximo 1.50 m. de volado y sin soportes en el piso) En predio comercial y sin uso comercial del área cubierta. * Vigencia 05 años Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 184-MSI (29/04/05)	1) Solicitud Simple e indicar el número de Certificado de Autorizacion Municipal de Funcionamiento del propietario del elemento publicitario y la fecha de expedición. 2) Croquis o Diseño del toldo y del anuncio con especificaciones, indicando área, colores, altura, material, dimensiones, etc. 3) Fotografía con fotomontaje del elemento para el que se solicita autorización en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalaría el TOLDO. 4) Pago de Derecho de Trámite 5) Autorización del propietario o de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y común en la que se autoriza la instalación del elemento	DERECHO	1.50%	51.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO (D) RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
06.27	AUTORIZACION DE TOLDO SIN ANUNCIO QUE SOBREVUELA EN RETIRO (Máximo 1.50m de volado y sin soportes en el piso) En predio comercial y sin uso comercial del área cubierta. * Vigencia máximo 05 años Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 184-MSI (29/04/05)	1) Solicitud Simple e indicar el número de Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento del propietario del elemento publicitario y la fecha de expedición 2) Croquis o Diseño con especificaciones, indicando área, colores, altura, material, dimensiones, etc. 3) Fotografía con fotomontaje del elemento para el que se solicita autorización en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalaría el TOLDO. 4) Pago de Derecho de Trámite 5) Autorización del propietario o de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y común en la que se autoriza la instalación del elemento ç	DERECHO	10.94%	372.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO (D) RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
06.28	AUTORIZACION DE TOLDO CON O SIN ANUNCIO EN RETIRO PARA EXHIBICION (AUTOS) Área máxima cubierta 15.00 m2., sólo por campaña En predio comercial y sin uso comercial del área cubierta. Vigencia máxima 01 mes Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 184-MSI (29/04/05)	1) Solicitud Simple e indicar el número de Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento del propietario del elemento publicitario y la fecha de expedición 2) Croquis o Diseño con especificaciones, indicando área, colores, altura, material, dimensiones, etc. 3) Fotografía con fotomontaje del elemento para el que se solicita autorización en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalaría el TOLDO. 4) Pago de Derecho de Trámite 5) Autorización del propietario o de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y común en la que se autoriza la instalación del elemento	DERECHO	1.44%	49.00			20 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO (D) RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DISTRITAL RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACIÓN SILENCIO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA RESET	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
06.29	AUTORIZACION DE VOLANTEO * POR 03 DIAS Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 104-MSI (29/04/05)	1) Solicitud Simple. 2) Modelo del volante 3) Pago de Derecho de Trámite 4) Deser el caso, adjuntar plano de ubicación del distrito indicando las zonas comerciales a volantear.	DERECHO	1.35%	46.00			5 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO		(D)
06.30	RETIRO DE ANUNCIO (CESE) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 104-MSI (29/04/05)	1) Solicitud Simple. 2) Original de la Autorización Municipal.	GRATUITO			X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO		(D)
06.31	DECLARACION JURADA DE PERMANENCIA DE ANUNCIO Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 104-MSI (29/04/05)	1) Declaración Jurada de permanencia de Anuncio (por duplicado) 2) Copia de la Autorización de Anuncios 3) Declaración Jurada sobre el buen estado del elemento de publicidad exterior originalmente autorizado. 4) Pago por Inspección Ocular 5) Autorización de la Junta de Propietarios de encontrarse el elemento de publicidad en una edificación sujeta al régimen de propiedad exclusiva y común.	DERECHO DE INSPECCION	4.29%	146.00	X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO		
06.32	CERTIFICADO DE FINALIZACION DE OBRA Y ZONIFICACION SIN NINGUNA VARIACION EN RELACION AL PROYECTO DE OBRA APROBADO Base Legal * Ley 27972 Art. 73 y 79 (27/05/03) * Ley 27157 (20/07/99) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (06/11/06)	1) Solicitud simple 2) Pago de derecho de Trámite 3) Comprobante de pago cancelado del aporte a Serpar de ser el caso 4) Declaración Jurada de haber ejecutado la obra de conformidad con la Licencia de Obra, firmada por el propietario.	DERECHO	3.68%	125.00		10 DIAS HAB		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.33	CERTIFICADO DE FINALIZACION DE OBRA Y ZONIFICACION CON VARIACION EN RELACION AL PROYECTO DE OBRA APROBADO (No incluye variaciones que impliquen cambio de uso, mayor densidad, aumento de áreas techadas o modificaciones de estructura) Base Legal * Ley 27972 Art. 73 y 79 (27/05/03) * Ley 27157 (20/07/99) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (06/11/06)	1) Formulario Oficial Múltiple (FOM), debidamente llenado y firmado por el interesado y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago de los Derechos de Trámite correspondientes (Revisión de Planos de Replanteo, Derecho de Certificado y Derecho de Licencia) 3) Comprobante de pago cancelado del aporte a Serpar de ser el caso 4) Planos de Replanteo (01 juego), firmados por el responsable de obra y propietario: - Plano de Ubicación - Plano de Replanteo de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)	DERECHO DE REVISION 0.35% del Valor de Obra MINIMO DERECHO DE CERTIFICADO DERECHO DE LICENCIA=1.5% DEL V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA = 0.6% DEL V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.26% 2.59% 2.21% 1.18% 0.59%	77.00 88.00 75.00 40.00 20.00		10 DIAS HAB		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.34	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Base Legal * Ley 27972 Art. 73, 79, 83 (27/05/03) * Ley 27157 (20/07/99) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (06/11/06)	1) Solicitud simple 2) Pago de derecho de Trámite 3) Título de Propiedad del terreno o minuta de compra-venta o Título de Propiedad del vendedor 4) Copia simple de la Declaratoria de Fábrica (Independización o Planos de Arquitectura aprobados por la Municipalidad.) 5) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio. 6) Boleta de Habilitación del Profesional responsable (CAP - CIP)	DERECHO	1.79%	61.00		5 DIAS HAB		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)

TUPA 2006

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	EVALUACION PREVIA POSIT	NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
06.35	TRABAJO DE ACONDICIONAMIENTO O DE REFACCION EN INMUEBLE, SIN VALOR HISTORICO MONUMENTAL CALIFICADO Base Legal * Ley 27972 Art. 73, 79, 83 (27/05/03) * Ley 27157 (29/07/99) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Formulario Oficial Múltiple (FOM), debidamente llenado y firmado por el interesado (comunicando la fecha de inicio de los trabajos) y Hoja de Trámite por duplicado. 2) Pago de derecho de Trámite (Inspección Ocular) 3) Memoria descriptiva indicando una breve descripción de los trabajos a realizar y Presupuesto de la Obra a nivel de subpartidas. 4) Autorización de la Junta de Propietarios de encontrarse los trabajos de acondicionamiento o de refacción en una edificación sujeta al régimen de propiedad exclusiva y común. 5) De ser necesario se requerirá planos de arquitectura (planta y elevación)	DERECHO DE INSPECCION = 0.4% DEL V.O. MINIMO	4.29%	145.00	X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.36	OBRAS VINCULADAS A LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, ORDEN INTERNO, FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) * Ley 27157 (29/07/99) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	1) Hoja de Trámite por duplicado 2) Plano de Localización y Ubicación a escala 1:500 firmado y sellado por el profesional responsable y por el propietario (De acuerdo a lo estipulado en el Art.1º del D.S.013-2005-VIVIENDA 3) Pago de derecho de Trámite (De acuerdo al D.S.013, art.1º que modifica el Reglamento de Ley 27157) 4) Memoria descriptiva general del Proyecto.	DERECHO DE TRAMITE	1.29%	44.00	X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.37	QUEJA Y/O DENUNCIAS POR: - CONSTRUCCIONES Y OTROS SIMILARES EN PROPIEDAD PRIVADA - DAÑOS POR CONSTRUCCION O - QUEJAS Y DENUNCIAS SOMETIDAS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (EDIFICIOS, QUINTAS, OTROS) Base Legal * Ley 27444 (11/04/01) * Ley 27972 (27/05/03)	1) Solicitud simple fundamentando la queja y/o denuncia	GRATUITO					30 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.38	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) * D.S. 035-2006-VIVIENDA (08/11/06)	PARA OBRAS EN EJECUCION Y CON LICENCIA VIGENTE y OBRAS DE REFACCION Y/O ACONDICIONAMIENTO 1) Solicitud firmada por el propietario 2) Pago de derecho de Trámite.	DERECHO DE TRAMITE	1.53%	52.00			3 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
06.39	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE PERSONA JURÍDICA (MANTENIENDO LAS DEMAS CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) * Ord. 210-MML (04/03/99) * Ord. 194-MSI (29/04/05)	1) SOLICITUD DECLARACION JURADA - FORMULARIO MULTIPLE (Original y copia) 2) COPIA DEL TESTIMONIO DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	GRATUITO				20 DIAS HAB.		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE LICENCIAS Y ACCESO AL MERCADO	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)

(D) DERECHO
(S) SERVICIO

(*) Resolución emitida por la SLAM

TUPA 2006

MODULO 7. CONTROL DE TRANSITO Y VIALIDAD

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						A/T	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT				
7.1	APOYO A EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Base Legal * CONSTITUCION POLITICA DEL PERU (30/12/1993) * Ley 27972 (27/05/03) * D.S. Nº 001-88-PCM (11/01/88) * Ley 27933 (3/12/2003)	1) CROQUIS DE UBICACIÓN Y/O RECORRIDO DEL EVENTO 2) COPIA DE RESOLUCION DE AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 3) COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE LA POLICIA DE TRANSITO SOLICITANDO APOYO DE EFECTIVOS DE PNP 4) COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A LA PREFECTURA 5) COPIA DE OFICIO A LA COMISARIA DEL SECTOR	GRATUITO				10 días hábiles		SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	(S)

(S) SERVICIO
(D) DERECHO

TUPA 2006

MODULO 8. CONTROL DE ESPECTACULOS, LICENCIAS Y COMERCIO AMBULATORIO

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						A.F.	EVALUACIÓN PREVIA POST	EVALUACIÓN PREVIA MEDIAT				
8.1	RECURSO IMPUGNATIVO RESOLUCION ADMINISTRATIVA Base Legal * Ley 27972 - Art. 50 y 52 (27/05/2003) * Ley 27444 - Art. 206-207-208 y 209 (11/04/2001) * Ordenanza Nº 071-MSI; RASA (Art. 37 y 38) (7/03/2004)	1) RECURSO CON FIRMA DE ABOGADO 2) ANEXOS QUE ACREDITEN LA PRESTENCION INVOCADA 3) EN CASO DE REPRESENTANTE, ACREDITACION LEGAL DE PODER 4) COPIA FEDATEADA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRATUITO					30 DIAS	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	**G.S.C. 1RA INSTANCIA GM 2DA INSTANCIA**	(D)
8.2	QUEJAS Y/O DENUNCIAS POR RUIDO MOLESTOS CANES, CONSTRUCCION, FILTRACIONES, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, COMERCIO AMBULATORIO Base Legal * Ley 27972 - Art. 50-52 (27/05/2003) * Ley 27444 - Art. 206-207-208-209 (11/04/2001) * Ordenanza Nº 071-MSI; RASA (Art. 11) (7/03/2004)	1) SOLICITUD SIMPLE	GRATUITO					30 DIAS	SUBGERENCIA CONTROL ESPECT. LICENCIAS Y COMERCIO AMBULATORIO	SUBGERENTE CONTROL ESPECT. LICENCIAS Y COMERCIO AMBULATORIO **1RA INSTANCIA O RECONSIDERACION**	**G.S.C. 1RA INSTANCIA GM 2DA INSTANCIA**	(D)
8.3	INTERNAMIENTO DE MOBILIARIO Y MERCADERIA RETENIDA EN EL DEPOSITO MUNICIPAL Base Legal * Ley 27972 - Art. 50 y 52 (27/05/2003) * Ordenanza Nº 071-MSI; RASA (7/03/2004)	1) PAGO DE DERECHO 2) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	DERECHO	5.44%	185.00			30 DIAS	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE CONTROL ESPECT. LICENCIAS Y COMERCIO AMBULATORIO	**G.S.C. 1RA INSTANCIA GM 2DA INSTANCIA**	(D)

(D) DERECHO
(S) SERVICIO

GERENCIA DE SEG. CIUDADANA – Gerencia de Cont. Espect. Lic. y Comercio Amb. – V°B°

Municipalidad de San Isidro – Gerencia Seguridad Ciudadana –

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION, PROCESOS Y ESTADISTICA

TUPA 2006

MODULO 9. TRÁMITE MATRIMONIAL

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
09.01	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - MAYORES DE EDAD Base Legal: * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 241,248,250, 251 (Fec.Vig: 14/11/84) * Res. Vic. 007-93-JUS, Num. 11 (30/12/93) * Ley 26626 (20/06/96) * Ley 27444 (11/10/2001)	1) PAGO DE DERECHO POR PLIEGO O SOLICITUD DE MATRIMONIO 2) AMBOS CONTRAYENTES DEBEN PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE PARA INICIAR SU PLIEGO MATRIMONIAL. 3) COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO ACTUALIZADAS, ANTIGÜEDAD MÁXIMA: - TRES (3) MESES, SI SON DE LIMA METROPOLITANA - SEIS (6) MESES, SI SON DE PROVINCIA. PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO: SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACION-MINISTERIO DEL INTERIOR 4) UNO DE LOS CONTRAYENTES DEBERA RESIDIR EN EL DISTRITO DE DE SAN ISIDRO, DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DOMICILIARIA (Max. 1 mes de antigüedad) 5) PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ULTIMAS ELECCIONES, Y FOTOCOPIA 6) DEBERAN PRESENTARSE DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD QUE NO SEAN FAMILIARES POR CADA CONTRAYENTE, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y COPIA 7) DECLARACION JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (Max. 1 mes de Antigüedad) 8) CERTIFICADO MEDICO PRE-NUPCIAL (MAX. 1 MES DE ANTIGÜEDAD) * PULMONAR * SEROLOGICO * CONSTANCIA DE CHARLAS DE CONSEJERIA PREVENTIVA DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL 9) PUBLICACION DE EDICTO (POR 8 DIAS HABILES) NOTA: En el caso que sólo uno de los contrayentes se apersona porque el otro no puede acercarse por motivos de fuerza mayor, éste deberá de otorgar carta poder ante notario, para iniciar el trámite de matrimonio civil, al otro contrayente o a una tercera persona.	DERECHO	1.47%	50.00			15	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE	(D)
09.02	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - MENORES DE EDAD Base Legal: * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 244 (Fec.Vig: 14/11/84) * Ley 27337 Art. 113 (07/08/00)	ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD EN LO QUE FUERA PERTINENTE, SE DEBERA TENER EN CUENTA: 1) OFICIO DEL JUZGADO Y COPIA CERTIFICADA DE LA DISPENSA DEL JUEZ DE FAMILIA 2) LIBRETA MILITAR Y/O BOLETA MILITAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE	DERECHO	1.47%	50.00			15	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE	(D)
09.03	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - DIVORCIADOS Base Legal * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 248 (Fec.Vig: 14/11/84)	ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD. 1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA ANOTACION AL MARGEN DEL DIVORCIO 2) COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO, CONSENTIDA Y EJECUTORIADA 3) DECLARACION JURADA DE SU ESTADO CIVIL (Max. 1 mes de Antig.)	DERECHO	1.47%	50.00			15	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

TUPA 2006

MODULO 9. TRÁMITE MATRIMONIAL

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3.400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
09.04	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - VIUDOS Base Legal * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 237, Art. 242 Inc. 3, 4 y 5, Art. 243 y 248 (Fec.Vig: 14/11/84)	ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD 1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL DE LA PARTIDA DE DEFUNCION 2) COPIA CERTIFICADA POR DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON EL CONYUGE FALLECIDO 3) DECLARACION JURADA DE SU ESTADO CIVIL, CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (Max. 1 mes de antigüedad) NOTA: La contrayente que tenga menos de 300 días de estado de viudez o de divorciada se dispensará del plazo, si la mujer acredita no encontrarse embarazada, mediante un certificado médico expedido por profesional competente. (Art. 243 Inc. 3 CC).	DERECHO	1.47%	50.00			15	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE	(D)
09.05	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO - EXTRANJEROS Base Legal * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 248 (Fec.Vig: 14/11/84) * Resolución Jefatural Nº 128-98-IDENTIDAD * D.Leg. 768, Cod.Proc.Civil Art.241 (22/04/93) * D.S. Nº 076-2005 RREE, Reglamento Consular (30/10/2005)	ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD, SEGUN SEA EL CASO 1) PARTIDA DE NACIMIENTO (MAXIMO 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) 2) CERTIFICADO DE SOLTERIA O VIUDEZ DE SER CASO (MAXIMO 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) 3) SI ES DIVORCIADO (A), DEBERA PRESENTAR SU PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR Y EL DOCUMENTO (SENTENCIA) DE DISOLUCIÓN DE DICHO MATRIMONIO Y DECLARACION JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (MAX. 1 AÑO DE ANTIG.) NOTA: LA DECLARACION JURADA NO ES EXIGIBLE A EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERU. 4) SI ES VIUDO (A), DEBERA PRESENTAR LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL ANTERIOR CONYUGE Y LA COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO Y DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (MAX. 1 AÑO DE ANTIG.) NOTA: ESTE REQUISITO NO ES EXIGIBLE A EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERU. 5) PRESENTACIÓN DEL PASAPORTE ACREDITANDO SU INGRESO AL PAIS O CARNE DE EXTRANJERIA SI FUERA EL CASO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE 6) COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO O CARTA DE NATURALIZACION DE SER EL CASO 7) EL (LA) CONTRAYENTE PERUANO(A) DEBE RESIDIR EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO NOTA TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR CONSULADO PERUANO EN EL PAIS DEL CONTRAYENTE EXTRANJERO Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL PERU, ASIMISMO LOS QUE SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL CASTELLANO DEBERAN SER TRADUCIDAS AL ESPAÑOL Y LEGALIZADOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EN EL PERU.	DERECHO	1.47%	50.00			15	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE	(D)
09.06	MATRIMONIO CIVIL POR PODER Base Legal * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 264 * D.Leg. 768, Cod.Proc.Civil Art.241 (22/04/93) * Ley 27444 Art. 52 y 53(11/10/2001)	1) ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD O DE EXTRANJEROS SEGUN SEA EL CASO. 2) PODER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A UNA TERCERA PERSONA PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. EL PODER DEBERA SER INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS, ANTES DE SU PRESENTACION A LA OFICINA DE MATRIMONIOS. 3) EXAMENES MEDICOS EN UN CENTRO DE SALUD U HOSPITAL (... ESTATAL DEL PAIS DE ORIGEN (MAXIMO 1 MES DE ANTIGÜEDAD) SEROLOGICO (RPR) EXAMEN CLINICO PULMONAR CONSTANCIA DE CHARLAS DE CONSEJERIA PREVENTIVA PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL (ETS) Y PARA INFECCION POR H.I.V Y SIDA	DERECHO	1.47%	50.00			15	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE	(D)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

TUPA 2006

MODULO 9. TRÁMITE MATRIMONIAL

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT = S/. 3,400)	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AP	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POST	CALIFICACION EVALUACION PREVIA MIXTA	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
		4) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE NOTA: SEGÚN SEA EL CASO, TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBEN SER VISADOS POR EL CONSULADO PERUANO DEL PAIS DE ORIGEN. EL PODER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA TAMBIEN DEBE SER INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS DEL PERU. ASIMISMO AQUÍ EN EL PERU TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER LEGALIZADOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONESEXTERIORES, Y DE ESTAR EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL CASTELLANO DEBERAN SER TRADUCIDOS AL ESPAÑOL Y LEGALIZADOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU.										
09.07	MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO Base Legal * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 241,248,250, 251 (Fec.Vig: 14/11/84) * Res. Vic. 007-93-JUS, Num. 11 (30/12/93) * Ley 26626 (20/06/96) * Ley 27444 (11/10/2001) * Ordenanza Municipal vigente referida a este concepto	1) LOS MISMOS REQUISITOS DEL MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO SEGÚN SEA EL CASO MAYORES EDAD, MENORES DE EDAD, DIVORCIADOS, VIUDOS, EXTRANJEROS	GRATUITO					15	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE	ALCALDE	(D)
09.08	CEREMONIA DE MATRIMONIO Base Legal * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 260, 263 (Fec.Vig: 14/11/84)	1) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 2) EXPEDIENTE COMPLETO 01. LOCAL MUNICIPAL, HORARIO LABORAL 02. LOCAL MUNICIPAL, HORARIO NO LABORAL 03. FUERA DEL LOCAL, EN EL DISTRITO, DE LUNES A VIERNES, HORARIO LABORAL 04. FUERA DEL LOCAL, EN EL DISTRITO, HORARIO NO LABORAL 05. FUERA DEL LOCAL, FUERA DEL DISTRITO, DE LUNES A VIERNES, HORARIO LABORAL 06. FUERA DEL LOCAL, FUERA DEL DISTRITO, HORARIO NO LABORAL Nota: En caso de cambio de local, fecha u horario se deberá realizar el pago por la diferencia del monto.	 DERECHO DERECHO DERECHO DERECHO DERECHO DERECHO	 5.74% 15.00% 10.00% 14.71% 11.76% 17.35%	 195.00 510.00 340.00 500.00 400.00 590.00	X			SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		(D)
09.09	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO Base Legal * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 252 (Fec.Vig: 14/11/84)	1) SOLICITUD 2) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS 3) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO (por 8 días hábiles)	1.76%	60.00	X			SUB-GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	ALCALDE	ALCALDE	(D)
09.10	PUBLICACION DEL EDICTO DE OTRO DISTRITO Base Legal * D.Leg. 295 (29/07/84), Cód. Civil Art. 251 (Fec.Vig: 14/11/84) * Ley 27444 (11/10/01)	1) EDICTO MATRIMONIAL DE OTRO DISTRITO 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.32%	11.00	X			SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	ALCALDE	ALCALDE	(D)
09.11	RETIRO PLIEGO MATRIMONIAL Base Legal * Ley 27444 Art. 189 (11/10/01)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.62%	21.00	X			SUB-GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	ALCALDE	ALCALDE	(D)

(D) DERECHO
(S) SERVICIO

NOTA IMPORTANTE: Se podrá solicitar otros documentos sustentatorios, adicionales a los presentados, que se consideren indispensables para la mejor comprensión interpretación o calificación.

De conformidad al literal "c" del Art° 15° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por D.S. 015-98-PCM

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 10. PARTICIPACION VECINAL

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						AUT	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT				
10.1	RECONOCIMIENTO, REGISTRO, ACTUALIZACION, MODIFICACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES Base Legal * Ley 27972 Art. 73 (27/05/03) * Ordenanza N° 191-MML (13.11.98) * Resolución de Gerencia Municipal N° 0259 (20.04.05) (Aprueba Directiva N° 009-2005-MSI)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE CON ATENCION A LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, INDICANDO: - DEPENDENCIA O AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE - NOMBRE DOMICILIO Y NUMERO DEL DNI DEL INTERESADO - LA PETICION CONCRETAMENTE EXPRESADA - LUGAR, FECHA Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL INTERESADO 2) ACTA DE FUNDACION O DE CONSTITUCION 3) ESTATUTO Y ACTA DE SU APROBACION 4) ACTA DE ELECCION DEL ORGANO DIRECTIVO 5) NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DIRECTIVO 6) PLANO DE UBICACIÓN DEL TERRITORIO EN LOS CASOS DE ASOCIACION DE VIVIENDA, COOPERATIVA DE VIVIENDA Y ASOCIACION DE PROPIETARIOS 7) AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA (EN CASO DE COMERCIANTE DESTINADOS A DICHO FIN) LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2), 3), 4) Y 5), SERAN PRESENTADOS EN COPIAS AUTENTICADAS POR EL FEDATARIO MUNICIPAL	GRATUITO					15 DIAS	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO	ALCALDE		(D)

(S) SERVICIO
(D) DERECHO

Comunicaciones, Participación Vecinal
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Sub Gerente Participación Vecinal
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN, PROCESOS Y ESTADÍSTICA

TUPA 2006

MODULO 11. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/. 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						AUT	EVALUACION PREVIA POSIT	EVALUACION PREVIA NEGAT				
11.1	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE TRAMITE DE EXPEDIENTE Base Legal * Ley 27972, Titulo Preliminar, Art. IV. (27/05/03)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.61%	20.60	X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENCIA RESPONSABLE		(D)
11.2	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Base Legal * Ley 27972, Titulo Preliminar, Art. IV. (27/05/03)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	DERECHO	0.03%	1.00	X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SECRETARIA GENERAL/ SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		(D)
11.3	RECONSIDERACIONES Y APELACIONES DE RESOLUCIONES, DIRECTIVAS Y MULTAS Base Legal * Ley 27972, Art. 10 (27/05/03)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA Y FIRMADA POR LETRADO 2) COPIA DNI (PERSONA NATURAL) 3) COPIA DNI DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (PERSONA JURIDICA) 4) COPIA DE PODER DEL PRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA O DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE ES REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	GRATUITO	-	-			30 DIAS	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENCIA / SUBGER. RESPONSABLE	GERENCIA RESPONSABLE/ GERENCIA MUNICIPAL	(D)
11.4	PRESTAMO DE PLANOS Base Legal * Ley 27806, Art. 19 (03/08/02)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE	POR PLANO	0.15%	5.00	X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENCIA RESPONSABLE		(D)
11.5	FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACION GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal * Ley 27972, Titulo Preliminar, Art. IV. (27/05/03) * Ley 27806, Art. 10 (03/08/02)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) DECLARACION JURADA COMPROMETINDOSE A CANCELAR EL COSTO DE LA REPRODUCCION DE LA INFORMACION	FOTOCOPIA A4 DISKETT 3 1/2 CD ROM IMPRESION	0.006% 0.044% 0.118% 0.015%	0.20 1.50 4.00 0.50		7 DIAS		SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENCIA RESPONSABLE		(D)
11.6	BUSQUEDA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE (LLENAR FORMATO)	GRATUITO			X			SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENCIA RESPONSABLE		(D)

(D) DERECHO
(S) SERVICIO

SUBGERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION, PROCESOS Y ESTADISTICA

TUPA 2006

MODULO 12. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT UIT = S/ 3,400	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION AUT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA POSIT	CALIFICACION EVALUACION PREVIA NEGAT	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
12.1	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. Base Legal * D.S. N° 013-2001-PCM, TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Arts. N° 168- 170. (13/02/01)	1) La apelación debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes de haber tomado conocimiento del acto que se desea interponer Presentar: 2) Apelación dirigida al órgano que emitió el acto impugnado. 3) Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. 4) En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. 5.) Tratándose de Consorcios el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciantes, acreditando su representación con copia simple de la Promesa de Consorcio. 6) Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia y facsimil si lo tuviere. 7) El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de la pretensión. 8) Los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan su petitorio. 9) Las pruebas instrumentales en caso de haberlas. 10) El pago de la tasa correspondiente al derecho de trámite. 11) La firma del impugnante o de su representante. En el caso de Consorcios bastará la firma del apoderado común señalado como tal en la Promesa de Consorcio. 12) Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiere. 13) Autorización de abogado, en los casos de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas y siempre que la defensa sea cautiva.	LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS PUBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y MENOR CUANTIA	Gratuito	-			10 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	ALCALDE O GERENTE MUNICIPAL		(D)
12.2	RECURSO DE APELACION DISTINTO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. Base Legal * D.S. N° 013-2001-PCM, TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Arts. N° 168- 170. (13/02/01)	Los requisitos son los mismos del procedimiento 12.1	LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS PUBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y MENOR CUANTIA	Gratuito	-			5 DIAS HAB.	SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	ALCALDE O GERENTE MUNICIPAL		(D)

(S) SERVICIO
(D) DERECHO

Gerencia de Logística y Servicios Generales
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Planificación y Presupuesto

TUPA 2006

MODULO 13. BIENESTAR, SALUD Y PROYECCIÓN SOCIAL

COD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT = S/. 3,450)	NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
						A-F	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT				
13.1	CERTIFICADO MEDICO PRE-NUPCIAL Base Legal * Ley 27972 Art. 80 (27/05/03)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE		3.03%	103.00	X			SUBGERENCIA BIENESTAR Y SALUD	GERENTE DE BIENESTAR, SALUD Y PROYECCION SOCIAL		(S)
13.2	DUPLICADO DE CERTIFICADO MEDICO PRE-NUPCIAL Base Legal * Ley 27972 Art. 80 (27/05/03)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE		0.24%	8.00	X			SUBGERENCIA BIENESTAR Y SALUD	GERENTE DE BIENESTAR, SALUD Y PROYECCION SOCIAL		(S)
13.3	CARNET SANITARIO Base Legal * Ley 27972 Art. 80 (27/05/03)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE		0.76%	26.00	X			SUBGERENCIA BIENESTAR Y SALUD	GERENTE DE BIENESTAR, SALUD Y PROYECCION SOCIAL		(S)
13.4	DUPLICADO DE CARNET SANITARIO Base Legal * Ley 27972 Art. 80 (27/05/03)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) COPIA SIMPLE DE DENUNCIA POR PERDIDA		0.24%	8.00	X			SUBGERENCIA BIENESTAR Y SALUD	GERENTE DE BIENESTAR, SALUD Y PROYECCION SOCIAL		(S)
13.5	REGISTRO CANINO Base Legal * Ley 27972 Art. 80 (27/05/03) * Ley 27596 (14/12/01) * D.S. Nº 006-2002-SA. (25/06/02) * Ordenanza Nº 059-2003-MSI	1) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 2) DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DUENO DEL CAN (DNI, CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE) 3) CERTIFICADO ANTIRRABICO DEL CAN		0.45%	15.30	X			SUBGERENCIA BIENESTAR Y SALUD	GERENTE DE BIENESTAR, SALUD Y PROYECCION SOCIAL	GERENTE MUNICIPAL	(S)
13.6	DUPLICADO DE REGISTRO CANINO	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) PAGO DE DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADO ANTIRRABICO DEL CAN 4) COPIA SIMPLE DE DENUNCIA POR PERDIDA		0.24%	8.00	X			SUBGERENCIA BIENESTAR Y SALUD	GERENTE DE BIENESTAR, SALUD Y PROYECCION SOCIAL		
13.7	LICENCIA MUNICIPAL DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Base Legal * Ley 27596, Art. 4 (14/12/01) * D.S. Nº 006-2002-SA. (25/06/02) * Ordenanza Nº 059-2003-MSI	1) SOLICITUD SIMPLE 2) COPIA FEDATEADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DUENO DEL CAN (DNI, CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE) 3) EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN DEBERA ACREDITAR APTITUD PSICOLOGICA MEDIANTE CERTIFICADO O CONSTANCIA EXPEDIDO POR PSICOLOGO COLEGIADO 4) INFORME ELABORADO POR UN MEDICO VETERINARIO COLEGIADO, EN DONDE DEBE CONSTAR LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL CAN, VACUNAS, ANTECEDENTES VETERINARIOS, SU CONDICION DE ANIMAL PELIGROSO O NO Y ANTECEDENTES DE INCIDENCIA DE AGRESION. 5) ACREDITAR CON CERTIFICADO DE MÉDICO VETERINARIO COLEGIADO LA COLOCACIÓN DE MICROCHIP 6) HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL 7) PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONAR EL CAN DE SU PROPIEDAD. 8) PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE		1.41%	48.00	X			SUBGERENCIA BIENESTAR Y SALUD	GERENTE DE BIENESTAR, SALUD Y PROYECCION SOCIAL	GERENTE MUNICIPAL	(S)

(S) SERVICIO
(D) DERECHO

INFORME N°1929 -2006-10-GAJ/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia Municipal
6871
19 DIC. 2006
Hora: 15:10 Firma:
RECIBIDO

DIRIGIDO A: Alvaro Romero Vidal
GERENTE MUNICIPAL

DE : Cecilia Flores Castañon
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DEL TUPA

REF. : Memorándum N° 471-2006-11-GPP/MSI

FECHA : 19 DIC. 2006

---

1. ANTECEDENTES:

Visto, el proyecto de actualización del TUPA cumplo con emitir opinión en los siguientes términos.

2 ANÁLISIS:

2.1. Las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680.

2.2. El Texto Único de Procedimientos Administrativos compendia y sistematiza los procedimientos, requisitos y costos, el que es aprobado por cada entidad pública, en el caso de los gobiernos locales mediante Ordenanza, debiéndose publicar el íntegro del Texto Único de Procedimientos Administrativos cada dos años, de conformidad con lo prescrito por los artículos 36°, num. 1, y 38°, num. 1 y 2, de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.3. En este contexto, es necesario actualizar la Ordenanza N° 077-MSI, publicada el 11.ABR.2004, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, modificado por Ordenanzas N° 108, 132, 143 y 152-MSI, con 141 derechos ratificados por Acuerdo de Concejo N° 154-MML.

3. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aprobar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para lo cual se visa el respectivo proyecto de Ordenanza.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CECILIA FLORES CASTAÑON
Gerente de Asesoría Jurídica

ORDENANZA Nº

SAN ISIDRO,

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: .....

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecen el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma constitucional, Ley Nº 27680;

Que, los gobiernos locales, en su condición de entidades públicas, están obligados a publicar el íntegro de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, documento técnico-normativo que compendia y sistematiza los procedimientos, requisitos y derechos municipales, y que se aprueba mediante Ordenanza, de conformidad con lo prescrito por los artículos 36º, numeral 1), 37º y 38º, numerales 1) y 2) de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Que, por Ordenanza Nº 077-MSI, publicada el 11 de abril de 2004, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, modificado por Ordenanzas Nº 108-MSI, Nº 118-MSI, Nº 132-MSI, Nº 143-MSI y Nº 152-MSI, y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 154-MML en 141 derechos, el cual es necesario actualizar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º, numeral 8) y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta; ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza Nº 077-MSI (11.04.04), modificado por Ordenanzas Nº 108-MSI (09.05.05), Nº 118-MSI (22.08.05), Nº 132-MSI (05.11.05), Nº 143-MSI (28.01.06) y Nº 152-MSI (09.04.06) y ratificado mediante Acuerdo de

Concejo Nº 154-MML (06.05.06) en 141 derechos; así como los procedimientos y derechos contenidos en este nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que consta de ciento treinta y cuatro (134) procedimientos y ocho (8) servicios, y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. Los nuevos derechos contenidos en la presente actualización y que se mencionan a continuación: Módulo 1: 01.01a), 01.01b); Módulo 2: 02.07, 02.14a), 2.14b) , 2.16; Módulo 3: 3.16a), 3.16b), 3.17a), 3.17b); Mód ulo 6: 06.07 (derecho de licencia), 06.33 (derechos de licencia, control de obras, pistas y veredas), 06.36; Módulo 9: 09.06, y los no ratificados según se indica en el Acuerdo de Concejo Nº 154-MML, serán sometidos a ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme el artículo 40º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:
Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los ...

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Asesoría Jurídica
COMUNIDAD INTERNACIONAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto